

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D E F E M E R I D E S

Sábado 28 de julio

MADRID.—Se ha dado una orden general, por la que desde el lunes no se celebrará ningún acto público de carácter político. Por lo tanto, el día 1.º de agosto, llamado "Día Rojo", no se celebrará ninguna manifestación ni mitin.—En la "Gaceta" se ha dado una disposición sobre la reforma de los estudios de la Segunda enseñanza y otra creando el Museo del Pueblo Español.

PROVINCIAS.—Cerca de Briviesca, en la provincia de Burgos, un autobús con viajeros, que desde Madrid se dirigía a Irún, fué arrollado por el rápido, resultando cuatro personas muertas y cinco heridas, alguna de mucha gravedad.—Ha llegado a Valencia el Presidente del Consejo, señor Samper. Estuvo en la Diputación provincial y se acordó nombrarle Presidente honorario.

EXTRANJERO.—Ha fallecido en Francia el mariscal Lyautey. El mismo solicitó, cuando sintió su gravedad, los Santos Sacramentos.—Un francés, Luis Jaffard, ha inventado un procedimiento para imprimir en un disco de gramófono, y por una sola cara, un discurso o pieza musical de una hora de duración.—En los Estados Unidos, en el Estado de Dakota, tres aeronautas han ascendido en un globo especial para hacer estudios en la estratosfera. El globo es más alto que una casa de 27 pisos. No se propone batir el "record" de altura, sino únicamente hacer observaciones y recoger datos científicos.

Domingo 29 de julio

MADRID.—El ministro de la Gobernación, que había pensado ir a San Sebastián a una importante reunión, ha desistido del viaje. Se anuncia que el lunes se dará un manifiesto al país por los señores Martínez Barrio, Azaña y Sánchez Román, en el cual dan cuenta de haber manifestado al Jefe del Estado la conveniencia de cambiar la dirección de la política, y además rompen públicamente todo vínculo con el Gobierno.—Han regresado a Madrid los

Pleitos por el Escalafón.—En 13 de enero último se dictó una orden ministerial determinando el lugar que, en el Escalafón del Magisterio, han de ocupar los procedentes de las distintas promociones. En esa orden se mandó colocar a los cursillistas de 1931 delante de los ascendidos del segundo Escalafón. Estos compañeros protestaron y han incoado pleito contencioso. Su punto de vista es muy claro. Ellos, los aprobados según los trámites del decreto de 14 de enero de 1933, están legítimamente en el primer Escalafón desde 1.º de noviembre de 1933. Todos los que ingresen después de esa fecha, deben ir detrás de ellos: los cursillistas, según declaración oficial, ingresan varios meses después y la consecuencia está clara: deberán ser colocados detrás.

Frente a estos razonamientos, y a estos hechos, los cursillistas de 1931 nos dicen lo siguiente: "Nuestro derecho a ingreso en el primer Escalafón nace desde la aprobación de la lista en 1932. En aquella fecha los del segundo Escalafón no tenían el menor derecho, pues no se reconoció hasta el decreto de 14 de enero de 1933, y no fué efectivo hasta el otoño del mismo año. Como nuestro derecho es muy anterior, debemos ir delante. No es culpa nuestra que la Administración pública, torpe y perezosa, haya tardado en nombrarnos. Con la tardanza hemos perdido sueldos y servicios ¡y ya es demasiado!; pero el derecho a ir en el lugar que nos señala la orden de 13 de enero último, lo defenderemos enérgicamente. Lo justo y legal es que, para efectos escalafonales, se nos reconozca el derecho, a unos y otros con el mismo criterio, a saber, desde la aprobación definitiva de las listas correspondientes.

He aquí las posiciones y los puntos de vista de los contendientes. Am-

nos irán al pleito o pleitos, porque tenemos que sean varios. Todo esto es consecuencia del abandono vergonzoso de los pasados años. Si los nombramientos de los cursillistas se hubiesen hecho, cuando procedía, pues habrá vacantes sobradas, no ocurriría lo que ahora comentamos. Por ese abandono tenemos ahora unos millones de Maestros, en frente de otros millares de compañeros, dispuestos a librar entre sí, ruda batalla. No solamente pleitearán, y gastarán su dinero en papel sellado, procuradores, abogados, notarios, etc., sino que ahondarán las diferencias y las hostilidades dentro de la clase.

Se va camino de crear grupos y nuevas divisiones, cuando tan necesaria nos es la unión y el concierto de voluntades. Es un resultado nefasto de la mala administración y del Escalafón.

Ante esta situación nosotros nos permitimos pedir a unos y a otros que no se hostilicen, que no ahonden las diferencias. Lo pedimos en bien de la clase. Sometido el asunto al Tribunal Supremo, que ha de dictar sentencia definitiva, debe esperarse la solución. Es natural que cada grupo lleve al Tribunal, con el calor del convencimiento, aquellos argumentos y razones que le favorezcan. Eso es natural y es legítimo. Pero lo que no conviene, a nuestro juicio, es combatirse en la Prensa, porque ello no ha de influir en la sentencia y porque eso puede contribuir a excitar las pasiones, a ahondar diferencias, a crear abismo entre quienes deben vivir en plena cordialidad. Nosotros procederemos con arreglo a este criterio, evitando polémicas, en este asunto, porque estamos firmemente convencidos de que es lo más beneficioso para la clase. Desearíamos ver secundados nuestros ruegos desinteresados.

CONCURSO DE TRASLADO

CORUÑA

En cumplimiento de la orden ministerial de 21 del corriente, se eliminan de la relación de vacantes destinadas a cuarto turno, publicadas en la "Gaceta de Madrid" de 14 del corriente las Escuelas de San Pedro de Visma, en La Coruña, que figura con el número 59 de la relación de Escuelas de Maestros y la número 9, Corrales-Eiris, también en La Coruña, para Maestras.

También quedan eliminadas, por haberse adjudicado por concursillo, según

miembros de la Comisión que fué a estudiar las condiciones de Ifni.

PROVINCIAS.—En Barcelona, cerca de la fábrica Hispano-Suiza, fué alquilado un "taxi", y ya en el Hospital de San Lázaro, los individuos que lo habían alquilado amenazaron al chófer, haciéndole bajar y dejándole en la carretera; pero poco después venía otro "auto" con un señor que llevaba pesetas 95.000 para pagar en la fábrica, y escoltado con otro automóvil con guardias; el chófer dió gritos y manifestó lo que le había ocurrido; inmediatamente el "auto" de los guardias se puso a perseguir al de los atracadores, los cuales contestaron a tiros; la Guardia civil hirió a dos de los atracadores, los que, viéndose perdidos, se entregaron. El "Diario de la Generalidad" publica el Reglamento de la ley de Cultivos y abre un plazo de diez días para la información pública.—En Sigüenza se están celebrando diversos actos de la Semana "Pro Ecclesia et Patria", habiendo llamado la atención los trabajos presentados sobre el Cardenal Mendoza.

EXTRANJERO.—Se ha celebrado en Viena con gran solemnidad los funerales y el entierro del canciller Dollfuss, tomando parte en ellos toda la nación.—Alemania ha solicitado el "placet" para Von Papen como embajador en Viena.—El miércoles se reunirá el Consejo de guerra que ha de juzgar a los 144 "nazis" que asaltaron la Cancillería y asesinaron a Dollfuss.—Ha quedado constituido el nuevo Gobierno de Filipinas, y el lunes comenzará sus sesiones la Asamblea constituyente.—El globo que subió en los Estados Unidos para tomar datos científicos en la estratosfera, se rasgó a los 19.800 metros; los aeronautas, cuando estaban a poco menos de los 2.000 metros, se arrojaron con paracaídas y se salvaron.

orden de 19 del actual ("Gaceta" del 20), las siguientes:

40-5; Coruña; Sección graduada, de Concepción Arenal.

40-6; Coruña; Juan Castro Mosquera.

44-4; Coruña; Sección graduada, de Concepción Arenal.

44-5; Coruña; calle de Hércules; mixta. ("Gaceta" 29 julio.)

CONCURSO DE CONSORTES

SEGOVIA

Propuesta de adjudicación definitiva de las vacantes existentes en esta provincia que corresponden a los Maestros y Maestras que han solicitado por el turno de consortes.

Para la Sección de la graduada de niños, número 2, párvulos, de esta capital, a doña María Fernández Morgato, Maestra propietaria de la Escuela Nacional unitaria número 1, de niñas, de Fuente de Pedro Naharo (Cuenca), consorte de don Justo Maeso Martín, jefe de Negociado del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública con destino en la Delegación de Hacienda de esta capital.

Para la Escuela Nacional unitaria número 2, de la Beneficencia de esta capital, a doña Juliana de Pablos Cerezo, Maestra propietaria de la Escuela Nacional de Judes (Soria), consorte de don Ignacio Santos Barata, Inspector de Primera enseñanza afecto a la de esta capital.

Para la Escuela Nacional unitaria de niños número 2, de Fuenterrabollo, a don Manuel Gómez Pérez, Maestro propietario de la Escuela Nacional de Fuentepiñel de esta provincia, consorte de doña Margarita Rochereau Combale, Maestra propietaria de la Escuela Nacional de niñas de Fuenterrabollo.

Para las Escuelas Nacionales, Sección de la graduada de niñas y la de párvulos de Cuéllar, a don Franco Díaz Peñalver Flores, Maestro propietario de la Escuela Nacional unitaria de niños número 4, de Puebla de Cazalla (Sevilla), y a doña Sinfrosa González Rodríguez, Maestra propietaria de la Escuela Nacional unitaria de niñas número 3 de Cañete la Real (Málaga), por ser consortes.

Nota.—En atención a lo que dispone el Reglamento de Escuelas Normales, y teniendo en cuenta la reclamación hecha por la Dirección de la Escuela Normal del Magisterio Primario de esta capital, se anula la vacante de la Sección de la Escuela Práctica graduada aneja, dada a consortes, siendo sustituida por la Sección de la Escuela

graduada de niños número 2, párvulos, que es la que corresponde.

Se dejan sin efecto los nombramientos para Escuelas de esta capital de los Maestros consortes don Juan Bautista Montes Primo y doña Justa J. Alvarez González, así como igualmente se desestiman las peticiones de los Maestros consortes don Germán Astudillo Sorrojo y doña María del Amparo Gómez Portado, porque no cumplen las condiciones que estipula el artículo segundo de la orden de 6 de junio último.

No se ha presentado reclamación alguna ante esta Sección que cumpla lo que determina el punto segundo de la Instrucción quinta de la orden de convocatoria de fecha 10 de mayo último. ("Gaceta" 29 julio.)

SEGOVIA

Resuelto el concurso especial de consortes y habida modificación en la adjudicación definitiva por la que queda vacante la Escuela unitaria número 2, de la Beneficencia de esta capital, con Censo de 14.087 habitantes y que corresponde ser provista por turno general de traslado actual perteneciente al Grupo C, de Maestros.

TARRAGONA

Habiéndose omitido en la relación de vacantes a proveer por cuarto turno, aparecida en la "Gaceta" del 12 del actual, en la Serie C, la Escuela unitaria de niños número 3, de Valls, 11.202 habitantes, se hace constar a sus efectos. ("Gaceta" 29 julio.)

GRANADA

Habiendo quedado sin adjudicar varias Escuelas de las anunciadas al turno de consortes, por el presente se agregan a las ya publicadas para proveer por traslado voluntario las que a continuación se expresan, pero advirtiéndose a los Maestros y Maestras interesados que su derecho queda supeditado al que puedan alegar los consortes y a lo que resulte de la resolución definitiva de dicho turno preferente de provisión.

ESCUELAS PARA PROVEER EN MAESTROS (VARONES)

Arenas del Rey, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, de niños; localidad de 1.578 habitantes. Debe figurar en el Grupo A con el número 2-5.

Chimeneas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños número 2; 1.800 habitantes. Debe figurar en el mencionado Grupo A con el número 5-5.

Fornes, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños; 983 habitan-

tes. Debe figurar en dicho Grupo A con el número 5-6.

Zafra, Ayuntamiento de Loja; 1.531 habitantes. Le corresponde figurar en el Grupo A con el número 17-4.

Mecina Alfahar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños; 355 habitantes. Debe figurar en el grupo de menos de 500 habitantes con el número 14 bis.

ESCUELA PARA MAESTRAS (HEMBRAS)

Casa Nueva, Ayuntamiento de Pinos Puente; 597 habitantes; Escuela unitaria de niñas. Le corresponde figurar en el Grupo A con el número 3-7.

Itrabo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas; 2.183 habitantes. Le corresponde figurar en el Grupo A con el número 12-8.

Lanteira, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas; 1.616 habitantes. Debe figurar en el grupo A con el número 12-9. ("Gaceta" 28 julio.)

GUADALAJARA

En la relación de vacantes publicada en la "Gaceta" del día 12 del actual, de Escuelas vacantes en esta provincia para provisión en concurso general de traslado, figura en la letra D la Escuela unitaria de niñas número 2, de Auñón, debiendo corresponder dicha Escuela a la Serie B. ("Gaceta" 28 julio.)

LERIDA

Propuestas provisionales correspondientes al turno especial de consortes, según las normas determinadas por la Dirección general de Primera enseñanza en sus órdenes de 10 de mayo, 6, 8 y 22 de junio últimos, y a la convocatoria publicada en la "Gaceta de Madrid" del 22 de junio próximo pasado.

Don Pedro Boliart Figuera, número 4.867 del primer Escalafón, Maestro de Belianes, de esta provincia, con diez años, ocho meses, veintidós días de servicios en la misma, consorte de doña Adela Pallarés Goma, número 3.260 del primer Escalafón, Maestra de Sección de la graduada del Segre, de esta capital (Lérida); se le propone para la Escuela nacional de niños del Almudín, de esta capital (Lérida).

Don Ignacio Canturri Pallarés, número 1.049 E, Maestro de la Escuela nacional de Tost, de esta provincia, con dos años, tres meses, veintidós días de servicios en la misma, consorte de doña María Teresa Joval Tomás, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Martinet (Montellá), de esta provincia; se le propone para la Escuela nacional de niños de Martinet (Montellá).

Doña Julia López Santolaria, cursillista 1931, número 1.630 lista general, consorte de don Flaviano García Mar-

tínez, Oficial segundo del Cuerpo de Prisiones con destino a la de esta capital (Lérida) desde el 29 de octubre de 1924; se le propone para la Escuela nacional de niñas de los Campos Eliseos, de esta capital (Lérida).

No se les adjudica vacante por haber correspondido a mejor derecho a doña Carolina Montañés Peinado y a su consorte don Buenaventura Forgo Canut.

Quedan eliminados don Luis Moreno Pallé y su consorte doña Dolores Barceló Escoda, así como don Juan Bardia Valls y doña Roca Aluja Navan, también consortes, por solicitar destino de censo superior al que les corresponde.

Quedan excluidos don José María Gualbart y su consorte doña Carmen Allué Tomás, por no acompañarse a la instancia, no obstante hacerlo constar, la hoja de servicios de la última.

De conformidad con lo dispuesto en la orden de 10 de mayo último, "Gaceta de Madrid" del 11 del mismo, se concede un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" para que los interesados que estimen lesionados sus derechos puedan formular las reclamaciones pertinentes y estén fundadas en preceptos legales. ("Gaceta" 19 julio.)

LUGO

Propuestas provisionales correspondientes al turno especial de consortes, según las normas establecidas en las órdenes de 10 de mayo, 6, 8 y 22 del mes de junio y en la convocatoria de esta Sección del día 23 de mayo ("Gaceta" del 11 de junio): A don Eduardo de la Peña Cela, número 8.419 del primer Escalafón de Maestros, de la Escuela Nacional de San Pedro de Mera, consorte de doña Aurea Pérez Vázquez, Maestra en propiedad de la Escuela Nacional de niños de El Burgo (Ayuntamiento de Lugo), se le adjudica la Escuela de El Burgo, unitaria de niños (Lugo).

A don Manuel Villamil Ovide, Maestro en propiedad de la Escuela Nacional de Oleiros-Villalba, número 47 F), consorte de doña María Seijas Marcos, Maestra en propiedad de la Escuela Nacional de niñas de San Miguel de Reinante, se le adjudica la Escuela número 1 de niños de San Miguel, del Ayuntamiento de Barreiros.

A don Alfonso Fernández Vázquez, número 1.224 E) del Primer Escalafón, Maestro en propiedad de la Escuela Nacional de Lira-Carnota (La Coruña), con un censo inferior al que indica en su solicitud, según oficio del señor Jefe de la Sección Administrativa de La Coruña, consorte de doña María Coto Sánchez, Maestra cursillista de 1931, número 2.771 de la lista general, nombrada provisionalmente para la Escuela de La Graciosa (Las Palmas), no se les adjudican las vacantes solicitadas, por

no corresponderles por el censo, y se declaran desiertas.

A doña Maura Pascual Escribano, Maestra en propiedad de la Escuela Nacional de Bagude-Puertomarín, no se le adjudica la Escuela solicitada, porque fué provista en concursillo y figuró con carácter provisional ("Gaceta de Madrid" del 27 de junio), y porque las resultas del mismo no corresponde por ser mixta y enclavada en distinta localidad, en la cual no existe más de una Escuela servida por Maestra.

Las reclamaciones contra esta propuesta podrán presentarse en esta Sección Administrativa en el improrrogable plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en la "Gaceta de Madrid". ("Gaceta" 19 julio.)

MALAGA

Rectificación de propuesta provisional. Turno de consortes

Dictada por la Dirección general de Primera enseñanza, el día 3 del actual, orden recibida por esta Sección el 4 para que en esta clase de propuestas se tuviera en cuenta que es preferente el derecho de los Maestros del primer Escalafón sobre los del segundo, en aquel sentido e interpretación que establece la regla quinta de la orden de 29 de junio último, no computándose la antigüedad en la escala del citado Escalafón general ni en la última Escuela, sino desde 1.º de noviembre de 1933, a los Maestros del segundo Escalafón que con arreglo al decreto de 14 de enero de 1933 obtuvieron la plenitud de derechos, esta Sección rectifica su propuesta del 28 de junio, anulando la de don Jesús Redondo Rodríguez y consorte para Rincón de la Victoria, y la de don Rafael Montalvo Márquez, para Málaga, número 36, y adjudicando esta última a don Pedro Correa Rubiño, cónyuge de la Maestra de Málaga doña Soledad Rodríguez Fontán, y las de niños y niñas de Rincón de la Victoria, a don Antonio Pérez Calderón y su consorte, cursillista de 1931, doña Carmen Gil Marín, adquiriendo los concursantes el nuevo orden siguiente:

Número de orden, 1; aspirante, don Francisco Guerrero Bravo; servicios de uno o de ambos, 16-6-22; plaza adjudicada, Málaga (Sección Cervantes).

2; don José Quero Delgado; 7-4-26; ídem (Sección Bergamín).

3; don Angel López de Sena; 7-0-23; ídem número 38.

4; don Alfonso García Rodríguez; 6-3-28.

5; don Moisés González Cano; 5-0-7 ½; Churriana (ambos).

6; don José M. Villar Delgado; 4-4-6 ½.

7; don Pedro Crespo Cereceda; 3-3-12.

8; don Pedro Correo Rubiño; 3-3-8; Málaga, número 36.

9; don Gabriel Villard Capilla; 3-3-1 ½.

- 10; don Salomón Fernández Muñoz; 3-2-17.
 11; don Antonio Pérez Calderón; 3-0-3; Rincón de la Victoria.
 12; Eliseo Ordiñaga Palasi; 2-11-15 1/2.
 13; don Diego Ruiz Sánchez; 2-9-15.
 14; don Rofoel Leñá Morán; 2-8-19 1/2.
 16; don Juan Ferrer Fernández; 1-7-22; Fuengirola.
 16; don Luis Gamir Paradas; 1-5-14.
 17; don Ricardo Santamaría Andrés; 1-1-12 1/2.
 18; don Cristóbal Cañete. Cárdenas; 1-0-11; Vélez-Málaga.
 19; don Carlos Alcalá Fernández; 0-8-16.
 20; don Jesús Rodríguez Redondo; 6-6-22.
 21; don Rafael Montalvo Márquez; 0-6-22.
 22; doña Emelia Sierra Pérez; 0-6-22; Málaga, párvulos número 5.
 23; don Sebastián Palma López; 0-6-22.
 24; doña Carmen Murillos Hernández; 0-0-6; Melilla, número 22.
 25; don Emilio Montilla de los Ríos; 2-7-28 1/2; Chilchez. ("Gaceta" 19 julio.)

ORENSE

Vistas las peticiones formuladas por los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en el concurso especial para consortes, anunciado por esta Sección con fecha 8 de junio ("Gaceta" del 19), esta Sección ha acordado adjudicar con carácter provisional al Maestro que a continuación se expresa la correspondiente vacante, único concursante.

Don Benito Enríquez Alvarez, Maestro de la Escuela de Atrio, en Leiro, consorte de doña Elena Vázquez, que regenta la Escuela de Leiro, para la unitaria de niños de Leiro, Ayuntamiento del mismo nombre.

Se desestima la petición de la Maestra doña Jesusa Raimúndez Díaz, Maestra nacional de Varón, en el Ayuntamiento de Carballino, que solicita la Escuela nacional de párvulos en Baños de Molgas, como consorte de don Rogelio Vázquez Iglesias, secretario en propiedad del Juzgado municipal de Baños de Molgas, por no ser sueldo que figure en presupuesto el de su esposo.

Los que estimen lesionados sus derechos podrán elevar reclamaciones, siempre que estén fundamentadas en preceptos legales y en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación en la "Gaceta de Madrid".

OVIEDO

Propuestas provisionales correspondientes al turno especial de consortes según las normas determinadas en las Ordenes de la Dirección general de Primera enseñanza, publicadas en las "Gacetas de Madrid" de los días 11 y 20 de mayo, 8 y 23 junio próximo pasado, y con arreglo a las vacantes publicadas en la "Gaceta" de 24 de junio de 1934.

MAESTROS DEL PRIMER ESCALAFON.—CAMBIANDO LOS DOS

Número del Escalafón, 4.452. don Leopoldo Fernández Santa Eulalia.—113, B. Doña Rosario Alvarez Vázquez. Censo del mayor, 2.216 habitantes. Servicios, 6-5-14 1/2. Escuelas que se les adjudica, San Claudio (Oviedo).

9.710. Don Antonio Fernández Alonso. 7.763. Doña María de los Dolores Gancedo Alonso. Censo del mayor, 1.006; 4-9-7. Secciones graduada de Arriendas (Parres).

6.249. Don Antonio Morales García.—284, F. Doña Casimira Amigo Barayón. Censo del mayor, 3.721; 3-11-24. Unitarias: La Villa (Mieres).

275 A. Don Francisco Ibáñez Domingo.—9.269. Doña María Menéndez Anciola.—Censo del mayor, 489; 3-8-6. Unitarias; Amievas (Oviedo).

1.123. A. Don Wenceslao Martín González.—224, E. Doña Antonia Galachez Conejo. Censo del mayor, 3.854; 3-4-3 1/2. Secciones de graduada de Pola de Siero (Siero).

8.452. Don Alonso Formariz Pascual. Alta, Doña María de la Paz Poza Martín. Censo del mayor. 873; 3-0-15. Secciones de graduada de Boal (Boal).

9.658. Don Celestino Alvarez Alvarez. 219, F. Doña María Luz Alvarez Rodríguez. Censo del mayor, 1.132; 2-8-7. Lugo (Lanera).

9.635. Don Manuel Casteñón Sierra.—909 (cursillos 1931). Doña María de la Concepción Blanco Menéndez. Censo del mayor, 742; 2-7-12. Unitarias de San Juan del Obispo (Siero).

1.342. E. Don Martín Borrego González.—649, E. Doña Eufemia Alcón Manzano.—Censo del mayor, 4.333; 2-2-8 1/2. Trubia (Oviedo). Secciones de graduada.

477. C. Don Aurelio García González.—111, F. Doña Irene Viera López.—Censo del mayor, 1.555; 1-9-12. Unitaria de Proaza (Proaza).

104. F. Don Germán Fernández Ramos.—466, F. Doña Amelia García García. Censo del mayor, 774; 0-7-2 1/2. Ovin-Buyeres (Nava).

604 (cursillos de 1931). Don Abel Fernández Rodríguez.—2.188 (cursillos de 1931). Doña Quintina Calvo Casado.—Censo del mayor, 2.712; 0-0-0. Unitarias de Soto del Barco (Soto del Barco).

1.316 (cursillos de 1931). don Herme-negildo Diego Casas.—2.273 (cursillos de 1931).—Doña María Paz Alvarez Prendes.—Censo del mayor, 1.076; 0-0-0. Unitarias de Viobes (Nava).

MAESTROS DEL PRIMER ESCALAFON.—CAMBIANDO UNO SOLO
 5.159. Doña Julia Llana Menes; 6-2-24. Consorte de funcionario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Sección graduada, quinto distrito de Oviedo (Oviedo).

18.008. Don José María Mur Coterón; 6-5-18. Consorte de funcionario técnico del Ministerio de la Gobernación. Unitaria de Cudillero (Cudillero).

1.191. Don Tomás Taure Gómez; 3-7-10. Consorte de Maestra nacional. Sección graduada de Candás (Carreño).

2.908. Doña Julia Mateo Rodríguez; 0-9-21. Consorte de funcionario técnico del Ministerio de Hacienda. Oviedo, unitaria de Campo de los Reyes (Oviedo).

MAESTROS DEL SEGUNDO ESCALAFON.—CAMBIANDO UNO SOLO

Alta. Doña Aurelia Fernández Llana; 1-2-27. Consorte de Maestro nacional. Unitaria de Los Pontones (Mieres). Las Escuelas que solicitaban esta Maestra y su consorte, cambiando los dos han sido dadas a mejor derecho.

Se desestiman peticiones de don Manuel Arduengo García y su consorte, doña María Encarnación Cagigal Argüelles, por haber sido dadas las Escuelas a que podían aspirar a aspirantes con mejor derecho.

Por la misma razón se desestiman las peticiones de don Juan Manuel García Díaz y su consorte, doña Pilar Purificación Hortensia Cordera.

Se desestima petición de don Restituto Almansa Alvarez, ya que solicita vacante de Sotiello, en Aller, y su consorte no ejerce en la misma localidad y sí en Viñona-Sotiello, localidad independiente de la anterior.

Se desestima petición de doña Emilianita Pérez Ramos por no reunir su consorte la condición de funcionario del Estado.

Se desestima petición de la Maestra doña Julita Suárez del Otero y Aguirre, por no justificar en su expediente desempeño su consorte cargo con sueldo que expresamente se determine en el presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Por otra parte, examinado el Decreto de 26 de agosto de 1933, no aparece en la hoja de servicios del consorte preste servicios en ninguno de los cargos que expresamente se fijan para los Cole-

LA MEJOR ORTOGRAFIA ESPAÑOLA

Es la del catedrático BULLON, obra cumbre, magistral, indiscutiblemente insuperable, que figura de texto en todas partes. Cuarta edición, 6 pesetas ejemplar. De venta en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Calle Quevedo, 5. MADRID.

gios subvencionados, entre los que figura el de Luarca.

Se desestima petición de doña Hermenegilda García Suárez del Otero por no acompañar copia de la disposición de reciprocidad del derecho de traslado por el turno de consortes y por no desempeñar su consorte ninguno de los cargos docente, técnico o administrativo que exige la Orden de convocatoria.

Quedan eliminados el resto de solicitantes, Maestros consortes, por no acomodarse sus peticiones a lo dispuesto en las Ordenes publicadas en las "Gacetas" de 8 y 23 de junio de 1934.

De conformidad con lo determinado en la orden de convocatoria, se concede un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que los interesados que estimen lesionados sus derechos puedan formular las reclamaciones pertinentes, siempre que estén fundadas en preceptos legales.

PALENCIA

PROVISION DE ESCUELAS

Turno de consortes

No habiéndose presentado ningún solicitante a las tres Escuelas anunciadas por esta Sección al referido turno en la "Gaceta" correspondiente al día 19 de junio próximo pasado, quedan incorporadas las mismas al anuncio del concurso general de traslado, anulándose la nota de "Pendiente de concurso de consorte" con la que figuran en la relación de vacantes de dicho concurso de traslado.

Lo que se publica en la "Gaceta de Madrid" a los correspondientes efectos.

PONTEVEDRA

Propuestas provisionales de Maestros y Maestras para la provisión de Escuelas de esta provincia por el concurso especial de consortes.

Doña Leocadia Blanco Sanmartín, Maestra de Bouzas (Pontevedra); localidad de 2.836 habitantes, con nueve años, un mes y veintinueve días de servicios en la Escuela que sirve, propuesta para la Escuela de párvulos de Vigo, número 2, con censo de 34.111 habitantes, como consorte de don Antonio González Pérez, Maestro de Vigo.

Don Juan Figueroa Corbacho, Maestro de Villaragunte, y doña Dolores González Martí, de Paradela, ambos de la provincia de Lugo, con una semisuma de seis años, ocho meses y veintidós días de servicios y censo de 1.111 habitantes, para las Escuelas unitarias de Figueirido, niños y niñas, con 690 habitantes.

Doña María Miguez Torrado, de Sobradelo (Pontevedra), con censo de 351 habitantes y seis años, ocho meses y dieciocho días de servicios, consorte de

don Rogelio Pérez González, Inspector de Primera enseñanza de Pontevedra, para Pontevedra «Carretera de Marín», Escuela unitaria, con 11.871 habitantes.

Don Benardino Almarza González, Maestro de Carrajo, y doña Nieves Gómez Sánchez, de Espinoso (Orense), con semisuma de cinco años, ocho meses y dieciséis y medio días de servicios, y censo de 309 habitantes, para las Escuelas unitarias de niños y niñas del Puente Internacional (Tuy), con 681 habitantes.

Don Antonio M. Pérez Ogea, de Tomiño (Pontevedra), con cuatro años, diez meses y seis días de servicios, y censo de 1.332 habitantes, para Vigo, Sección graduada del Centro, con 34.111 habitantes, como consorte de doña Amelia Bernárdez Santomé, Maestra de Vigo.

Don Antonio Lijó Bravo, Maestro de Riveira, y doña Ramona Areosa Hermida, de Deán Grande y Chico (La Coruña), con censo de 3.720 habitantes, y semisuma de cuatro años, cinco meses y diez y siete y medio días de servicios, para Carril, mixta, número 2, y Carril, unitaria de niñas, respectivamente, con 1.528 habitantes.

Don José Iglesias Filgueira, de Sotomayor, y doña Elisa Josefina Iglesias Bouza, de Cela (Pontevedra), con 1.224 habitantes, y semisuma de tres años, diez meses y diez y seis y medio días de servicios, para las Escuelas de niños y niñas número 2, de Combarro, con 1.166 habitantes.

Don José Garrido Álvarez, de Guizán (Pontevedra), y doña Josefa Crespo Bóveda, de Santiago de la Puebla del Deán (La Coruña), con 1.743 habitantes, y semisuma de tres años, diez meses y nueve días, para las de Cabral, niños y niñas número 2, con 2.007 habitantes.

Doña Laura Álvarez Novás, de Paredes (Pontevedra), con censo de 318 habitantes y tres años, cinco meses y veintidós días de servicios, para Puenteareas, Sección graduada, con 2.161 habitantes, como consorte de don José Pino, Maestro de Puenteareas.

Don Luis Mourillo Ríos, de Leirado, y doña Sara Fernández Álvarez, de Ouviña (Pontevedra), con censo de 778 habitantes, y semisuma de tres años, cuatro meses y cuatro y medio días de servicios. Adjudicadas a peticionarios con mejor derecho las Escuelas del Puente Internacional que solicitaban.

Don Luis Toimil Ferrer, Maestro de Villanueva, y doña Remedios Castro Gassols, de Prado-Vide (Orense), con censo de 817 habitantes, y semisuma de tres años, dos meses y seis y medio días de servicios, para las Escuelas de niños y niñas número 2, de Cerdedo, con 898 habitantes.

Don Eulogio Estévez Rodríguez, de Pardavila, y doña María del Carmen

Lorenzo Cancela, de Rellas (Pontevedra), con censo de 598 habitantes, y semisuma de tres años y veintinueve días de servicios. No se le adjudican las Escuelas de Figueirido por proponerse Maestros con mejor derecho, ni puede nombrarse la Maestra para las de Cantorena y Pedreiras por ser de distinta localidad.

Don Antonio Morales, de Macotera (Salamanca), y doña Casilda Amigo, de Los Artos (Oviedo), con censo de 1.721 habitantes y la semisuma de tres años, once meses y veinticuatro días de servicios, para las Escuelas de niños y niñas número 2, de Marcón, con 1.582 habitantes. (Corresponde a estos Maestros figurar en la propuesta a continuación de don Antonio Lijó Bravo y su consorte).

Don Manuel Quinteiro Filgueira, Maestro de Subiglesias (Orense), con censo de 614 habitantes y dos años, once meses y veintiocho días de servicios, para la Escuela mixta número 2, de Bora, con 901 habitantes, como consorte de doña María de los Desamparados Blanco Rodríguez, Maestra de Bora.

Don Félix Ureña Antón, Maestro de Prado de Paradiña (León), y doña Patrocinio Cuadrado del Amo, de Santervás de Campos (Valladolid), con censo de 790 habitantes y la semisuma de dos años, diez meses y diez y medio días de servicios, para Quintela, Escuelas de niños y niñas, con 429 habitantes.

Don Martín Borrego González, Maestro de Chillón (Ciudad Real), y doña Eufemia Alcón Manzano, de Casas del Castañar (Cáceres), con censo de habitantes 4.333, y la semisuma de dos años, un mes y veinticuatro y medio días de servicios, para las Escuelas de Tuy (Barrio de las Olivas, con 2.413 habitantes).

Don Eladio Fernández Melón, de San Andrés, y doña Olimpia Lamelas González, de Sotogrande (Orense), con censo de 501 habitantes y la semisuma de un año, once meses y ceintitres días de servicios. Adjudicadas a peticionarios con mejor derecho las Escuelas de censo igual, no pudiendo ser propuestos para otras que también solicitan por ser de censo superior al que les corresponde.

Don Enrique Coucero Rodiño, de Entienza (Pontevedra), y doña Clementina Núñez Martínez, Cursillista número 2.715 de 1931, nombrada para la Escuela de Chío (Santa Cruz de Tenerife), con censo de 1.146 habitantes y semisuma el consorte de un año y ocho meses de servicios, a las Escuelas de niños y niñas de Sartal, con 649 habitantes.

Don Constantino Dominguez Fernandez, de Flopáns (Coruña), y doña Ra-

mona Fernández Alvarez, de Villar (Pontevedra), con Censo de 358 habitantes y la semisuma de un año, seis meses y veintisiete y medio días de servicios para Bembivire, con 566 habitantes.

Doña María del Carmen Cornes García Maestra de Gondar (Pontevedra), con Censo de 464 habitantes y diez meses y veinticuatro días de servicios, para Pontevedra, Escuela de párvulos de la Monreira on 11.871 habitantes, como consorte de don Regino SanSanmartín Lorenzo, Maestro de esta ciudad.

Don Enrique López Sánchez, Maestro de Sorrizo, y doña Carmen Frade Giráldez, de Corcoesto (Coruña), con Censo de 556 habitantes. Adjudicadas a peticionarios con mejor derecho las Escuelas del Puente nInternacional que solicitan.

Don Antonio Bernabé Barros, cursillista número 2.169 de 1931, nombrado para la Escuela de Tablada de Turón (Oviedo), y doña María Concepción Villar Vaamonte, Maestra de Godos (Pontevedra), con Censo de 647 habitantes. Adjudicada a o tros aspirantes con mejor derecho las Escuelas que piden en la misma localidad, no pudiendo nombrarse tampoco para otras que solicitan de localidades diferentes o Censo superior al que les corresponde.

Don Manuel María Sanfíz Mirón, de Moradela, y doña Leonor Mera Varela, cursillista número 2.119 de 1931, nombrada para la Escuela de Saa-Páramo (Lugo), con Censo de 528 habitantes y cuatro meses y diecinueve y medio días de semisuma de servicios el consorte, para las Escuelas de niños y niñas de Calvos, con 442 habitantes.

Doña María del Carmen Montes da Pena, cursillista número 2.080 de 1931, nombrada para la Escuela de Almofrey (Pontevedra), con Censo de 644 habitantes, para la Escuela de niñas de Campelo, coincidiendo con su cónyuge, con el Censo ya indicado de 644 habitantes, no pudiendo ser nombrados la solicitante y su consorte don Juan Pazos Muñíos para otras vacantes que solicitan conjuntamente por pertenecer a distintas localidades.

Don Antonio Pérez Cubelas, Maestro de Belesar (Lugo), y doña Julia Labarca García, cursillista número 2.707 de 1931, nombrada para la Escuela de Caldeiro (Las Palmas), con Censo de 1.318 habitantes y la semisuma de servicios el consorte de un mes y cuatro y medios días, para las Escuelas de niños número 1 y niñas número 2, de Mondariz, con 1.178 habitantes.

Don Avelino Franco Martínez, cursillista número 1.637 de 1931, nombrado para la Escuela de Berres (Pontevedra), y doña Adorinda Grande Rodríguez, también cursillista de 1931 con el número 2.760, nombrada para la Escuela de La

Cardenchosa (Badajoz), con Censo de 784 habitantes, para las Escuelas de niños y niñas de Santa María de Tebra, con 924 habitantes.

Don Primitivo Arán Trillo, cursillista de 1931, número 1.711, y doña Balbina Trillo Marcote, cursillista número 1.998, nombrados para Grandal y Buján (Coruña), respectivamente con Censo de 796 habitantes. Adjudicadas a peticionarios con mejor derecho las Escuelas del Puente Internacional que solicitan, no pudiendo nombrarse para otras que también piden por ser de Censo superior al que les corresponde.

Excluidos: Don Eduardo Folgar Lema y doña Cándida Castejón, don Juan Bautista Montes Primo y doña Justa Josefa Alvarez González, don Germán Astudillo Arroyo y doña María del Amparo Gómez Fortado, don Francisco Reigada Rodríguez y doña Covadonga Martínez Suárez, don Manuel Luis Acuña y doña Amparo Sánchez Rodríguez, por solicitar Escuelas de Censo superior al que les corresponde; don José María Quinteiro y Malvar y doña Angelina González Rodríguez, por igual motivo y por la circunstancia de estar ya ambos reunidos en la misma localidad como Maestros de Aldán, en esta provincia; don Ismael Gil Canet y doña Dolores López Losada, don Lucio García Sánchez y doña María del Carmen Pérez Estévez, por haber contraído matrimonio los primeros el día 11 de junio del corriente año y los otros dos el 28 del mismo mes, después del anuncio-convocatoria de las vacantes, publicado en la "Gaceta" del día 9 del expresado mes de julio, no concurren en ellos la condición de consortes en la fecha exigida para totalizar instancias en la instrucción tercera de la orden del 10 de mayo próximo pasado; don Gerardo Alvarez Martínez y doña Teresa Moro Bardón, Maestros de Puertollano (Ciudad Real), toda vez que la graduación de las Escuelas que servían, al no querer los interesados continuar como Maestros de Sección en la misma localidad, sólo pueden darles derecho, según lo determinado en los artículos 82 y 83 del vigente Estatuto, a obtener nuevo destino por el segundo turno de los expresados en el artículo 75 del mismo Cuerpo legal, derecho que pueden hacer efectivo con sujeción a la orden ministerial de 25 de abril último y de la Dirección general de 26 del mismo mes («Gaceta» del 28), según se declara por la propia Dirección general de Primera enseñanza en Decreto marginal de 1.º de junio, sin que la manifestación que se hace en el referido Decreto de que, como medida equitativa, se armonice su derecho con el concedido a los consortes, pueda significar otra cosa que no sea la coincidencia de los nombramientos de los mencionados Maestros para una misma localidad por

el segundo turno, como ellos mismos solicitaron, ya que otra concesión no se ajustaría a su derecho, perjudicaría el de otros Maestros y sería contraria, mientras estén reunidos en la misma localidad, a las disposiciones dictadas para la provisión de Escuelas por el turno tercero, y don Alfonso Fernández Vázquez y doña María Coto Sánchez, después de terminado el plazo reglamentario.

Las precedentes propuestas se han formulado con arreglo a las instrucciones consignadas en la Orden de 10 de mayo último («Gaceta» del 11) y órdenes ministeriales del 6, 8 y 22 de junio («Gacetas» del 8, 9 y 23), pudiendo los interesados formular contra las mismas las reclamaciones que estimen fundamentadas, dirigiéndolas a esta Sección para su curso a la dirección general en el plazo de quince días; teniendo entendido que no se admitirán las que se reciban una vez transcurrido dicho plazo y que, al fijar los Censos, se ha tenido en cuenta el de la localidad de mayor vecindario de uno de los consortes y los grupos de los mismos a que se refiere al artículo 15 del vigente Estatuto.

SALAMANCA

Vistas las peticiones de Escuelas formuladas por los Maestros consortes, de las vacantes anunciadas por esta Sección en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 20 de junio último, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 10 de mayo («Gaceta» del 11), esta Sección, de conformidad con lo previsto en la orden citada y demás posteriores aclaratorias, se ha hecho la siguiente propuesta provisional de adjudicación de vacantes:

Doña Manuela García Martín, con veinticinco años, un mes y catorce días de servicios, desde la actual Escuela que sirve, para Salamanca (Barrio de Garrido), consorte de don Agustín Aboy Hernández, Maestro de Salamanca.

Doña María Anunciación Hernández Gómez, con cinco años, once meses y cuatro días, desde la Escuela que sirve, para Salamanca, Sección de graduada de Santa Cecilia, como consorte de don Lucas Suárez Ruiz, funcionario técnico del Cuerpo de Telégrafos en esta capital. (Llevan más de siete años de matrimonio.)

Doña Laurentina Jiménez Martín, con tres años, cinco meses y veinte días de servicios, desde su actual Escuela, para Salamanca, casa de Huérfanos, como consorte don Casimiro Martín Ramos, Maestro de Salamanca.

Don Wenceslao Martín González, con dos años, ocho meses y un día de servicios, desde la Escuela que sirve, para Gallegos de Solmirón, como consorte de doña Antonia Galache, que sirve Escuela en esta localidad,

Doña Elena Rodríguez Alonso, con dos años, ocho meses y cuatro días de servicios, desde la Escuela de Quejigal, para Aldeatejada, como consorte de don José Tapia Martín, Maestro de Vista Hermosa, del mismo Municipio.

Doña Teresa Peña Sánchez, con ocho años, dos meses y veinte días, desde la Escuela que sirve, para la de Santiz, como consorte de don Federico Pérez Crespo, Maestro de esta localidad.

Don Paulino Alvarez Varillas y doña María Paz Santos de la Iglesia, Maestros de Morille y de Monzárbez, respectivamente, con ocho años, ocho meses y un día de semisuma de servicios, para las Escuelas de Encinas de Arriba.

Don Pedro Mateos Tejedor, y doña Isabel Chicote Barbero, Maestros de San Juan de Rebollar y San Vitero (ambos de Zamora), con tres años, tres meses y un día de semisuma de servicios, para las Escuelas de Fuentes de Oñoro (Colonia de la Estación).

Don Isaac González Alaguero y doña Petronila Fuentes García, Maestros de Murias (León) y Casillas de Flores, respectivamente, con tres años, dos meses y trece días de semisuma de servicios, para las Escuelas de Fuentes de Oñoro.

Don Aurelio García González y doña Paulina Viera López, Maestros de Tremellos (Burgos) y Hoyos (Cáceres), respectivamente, con dos años, nueve meses y ocho días de semisuma de servicios, para las Secciones de graduadas de Babilafuente.

Don Martín Borrego González y doña Eufemia Aleón Manzano, Maestros de Chillón (Ciudad Real) y Casa del Castañar (Cáceres), respectivamente, con dos años, dos meses y cinco días de semisuma de servicios, para las Secciones de graduadas de Galinduste.

Don Desiderio Mateos Martín y doña Vicenta Montero Picón, Maestros de Ciudad de Valdepores (Burgos) y propuesta para la Escuela de Ciriales (idem), como cursillista de 1931, respectivamente, con un año, seis meses y tres días de semisuma de servicios, para las Escuelas de Tordillos.

Contra estas propuestas provisionales podrán reclamar los interesados que consideren lesionados sus derechos, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca esta propuesta en la «Gaceta de Madrid», presentándolas en esta Sección Administrativa de Primera enseñanza.

BADAJOS

Nombramientos definitivos por concurso especial de consortes

No habiéndose presentado reclamación alguna fundamentada en preceptos legales y dentro del plazo reglamentario contra las propuestas provisionales de adjudicación de vacantes por concurso especial de consortes, hechas por esta Sección con fecha 30 de junio último y publicadas en la «Gaceta de

Madrid» de 5 del actual, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo de la instrucción 5.ª de la orden de 10 de mayo del año actual, se elevan a definitivos los citados nombramientos, sin alteración alguna, debiendo los interesados remitir a esta Sección el título administrativo, a fin de consignar la oportuna diligencia de traslado.

Con arreglo a lo que determina la instrucción 9.ª de la citada orden, la presente adjudicación de destinos es irrenunciable.

El plazo posesorio de treinta días se computará a partir del siguiente al de la publicación de la presente adjudicación en la «Gaceta de Madrid». («Gaceta» 27 julio.)

MADRID

Solicitada por los interesados la anulación de los nombramientos definitivos hechos por esta Sección en concurso especial de consortes con fecha 24 de los corrientes a favor de don Franco Díaz Peñalver Flores y doña Sinforsosa González Rodríguez para las Escuelas de Rascafría, en esta provincia, se anuncian al concurso general de traslado, a reserva de lo que acuerde la Superioridad, debiendo figurar en la serie A con el número 57 bis vacante para Maestro la unitaria segunda de Rascafría, censo 959 habitantes, y con el número 65 tris, para Maestra, serie A, segunda unitaria de Rascafría, censo 959 habitantes. («Gaceta» 27 julio.)

ZAMORA

Adjudicación provisional de vacantes del turno especial de consortes que, de acuerdo con las instrucciones expuestas por orden de 10 de mayo último («Gaceta» del 11), ha correspondido a los Maestros y Maestras que se indican:

Doña Simona Alvarez Galindo; número 9.322 del Escalafón, con tres años, nueve meses y siete días de servicios. Se le adjudica la Escuela unitaria de Uña de Quintana.

Doña Brígida Silva Antón; número 5.748; ocho meses y veintinueve días. Se le adjudica la unitaria número 1 de Montamarta.

Don Alonso Formariz Pascual; número 8.452, y doña María de la Paz Poza Martín. Alta. Censo del mayor, 873 habitantes. Semisuma de servicios en propiedad, tres años y once días. Se les adjudica Argujillo.

Don Mateo Santos González; número 10.684, y doña Modesta Rodríguez García. Alta. Censo del mayor, 1.815 habitantes. Servicios, dos años, ocho meses y catorce días. Se les adjudica Manzanal del Baco.

Don Isaac González Alaguero. Alta, y doña Petronila Fuentes García. Censo del mayor, 1.078 habitantes. Servicios, tres años, dos meses y trece días. Se les adjudica Moraleja de Sayago.

No se les adjudica vacantes, por haberlo sido aspirantes con mejor derecho, a don Manuel Martín Lozano y doña Fermina Luengo Chausal.

Quedan eliminados los Maestros consortes don José Tejedor Alonso, doña Josefa Tejedor López, don Francisco Moralejo Moralejo y doña Josefa Ramos Matos, por no acomodarse sus peticiones a lo dispuesto en las órdenes publicadas en las «Gacetas» del 11 y 20 de mayo y 8 y 23 de junio próximo pasado.

Según lo determinado en la orden de 8 de mayo, «Gaceta» del 11, se concede un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para que los interesados que estimen lesionados sus derechos puedan formular las reclamaciones pertinentes, siempre que estén fundadas en preceptos legales. («Gaceta» 24 julio.)

MADRID

De conformidad a lo dispuesto en la instrucción 5.ª de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 de mayo último («Gaceta» del 11), se elevan a definitivas las propuestas provisionales de destinos adjudicadas por el turno especial de consortes contenidas en la «Gaceta» de 7 de los corrientes con las rectificaciones publicadas en las «Gacetas» de 13 y 22 de los mismos.

Se desestiman las siguientes reclamaciones: la de don Manuel Aparicio Moro, don Constantino Herranz García, don Elisio Ordiñaga Palaxi, doña María Gavilán González, don Zacarías Gutiérrez Villar, don Juan Brocal Belenguer, don Francisco Rojas Bermúdez, doña Petra Leonor Mulas Blanco, don Wenceslao Martín González, don Emilio Estados Rodríguez, don Juan José Ortega Uceda, don Mauricio López Rodríguez, don Francisco Llorca Linares, doña Martirio López Espinosa, don Alfonso García Rodríguez, don Angel Mataranz Muñoz, don Antonio Molina Alfaro, don José Manuel Conesa Cazorla, don Marcelino Higuera Goldrón, doña Pilar Giménez Moreno, don Ceferino Mata Arce, don Guillermo Barrallo Pérez, don Tomás de Pinedo y Pérez de Heredia, don Gabriel Villad Capilla, don Crescencio de Mingo Ramos, don Félix Urueña Antón, don Angel García Pérez, doña Consuelo Muñiz Valdés, don Manuel Tobío Cernadas, doña María del Amparo Gómez Fortadas, don José María Pérez Civil, don Enrique Cereza Pérez, don José Sandin Miñambre, don Carlos Pérez Bello, don Juan Valdelomar Casero, don Miguel Rodríguez Garrido, don Miguel Mirón Pérez, don Luiz Fernández Alvarez, don Francisco Cabrera Palomares, don Agustín Navas González y don Gregorio Díaz Rodríguez, por hallarse comprendidos en el párrafo 2.º de la instrucción 5.ª de la orden de la Di-

rección general de Primera enseñanza de 10 de mayo último ("Gaceta" del 11), orden ministerial de 22 de junio ("Gaceta" del 23) y artículo 181 del vigente Estatuto general del Magisterio.

La de don Elísio Ordiñaga Palaxi, por haber sido rectificada la reclamación, según "Gaceta" de 13 de los corrientes.

La de don Leopoldo Fernández Santa Eulalia, por oponerse a la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 de mayo último ("Gaceta" del 11), orden ministerial de 22 de junio ("Gaceta" del 23) y artículo 181 del vigente Estatuto, y en cuanto a la reclamación del censo, correspondiente a la localidad de San Esteban de las Cruces (Oviedo), donde radica la Escuela que sirve, a pesar de la certificación presentada últimamente y no en el expediente de petición, se desestima por haber sido adjudicada a cursillista número 42 de la lista única de 1931, la Escuela de párvulos de San Esteban de las Cruces (Oviedo), con censo de 2.216 habitantes, vacante anunciada para cursillistas por la Sección administrativa de Oviedo entre las segregadas de 1932 con el número 1.832, en la "Gaceta" de 27 de febrero último, y a cuyo hecho consumado se atiende esta Sección.

La de don Salvador Valero González, por oponerse a la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 de mayo último ("Gaceta" del 11), orden ministerial de 22 de junio ("Gaceta" del 23), artículo 181 del vigente Estatuto y estar subsanado en la "Gaceta" de 13 de los corrientes el error de imprenta referente a la semisuma de servicios.

La de don Genadio Gavilanes Núñez, por haber sido adjudicada en derecho la vacante que le corresponde según su petición y con arreglo a lo dispuesto en la orden ministerial de 22 de junio ("Gaceta" del 23) y orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 de mayo último ("Gaceta" del 11) y artículo 181 del vigente Estatuto.

La de don Guillermo Ramos Escola, por estar subsanado el error de censo a que se refiere en la "Gaceta" del 22 de los corrientes y adjudicadas a mejor derecho las vacantes contra las que reclama.

La de don Antonio Narváez Ramos, por oponerse a la orden ministerial de 22 de junio último ("Gaceta" del 23), de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 2.º de la instrucción 5.ª de la orden de 10 de mayo último ("Gaceta" del 11), artículo 181 del vigente Estatuto general del Magisterio y entender esta Sección que la certificación presentada últimamente, y no en el expediente de petición, es acreditativa del censo de Vallecas-Villa y debe ser aplicable para este objeto el que corresponde al Ayuntamiento del mismo nombre, cuyo censo total es de 52.374, tipo que ha servido de base pa-

ra todos los concursos generales de traslado, concursillos, anuncio y adjudicación de vacantes e indemnización por casa - habitación, encontrándose en el mencionado Ayuntamiento numeradas correlativamente las Escuelas, sin distinción de entidad peculiar en donde se hallan enclavadas.

La de don Germán Judego Santos, por no haber tenido entrada en esta Sección su expediente solicitando tomar parte en el concurso.

La de don Leopoldo de Hoyos González y consorte, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 2.º de la Instrucción 5.ª de la orden de 10 de mayo último ("Gaceta" del 11) y toda vez que lo solicitado por los interesados es rectificación de la convocatoria hecha por la citada orden de la Dirección general de Primera enseñanza, ampliada y rectificada por orden ministerial de 22 de junio próximo pasado ("Gaceta" del 23), disposición esta última que agota la vía gubernativa, aplicable a todos los reclamantes que se mencionan y contra la cual no puede interponerse otro recurso que el contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo.

Se remite a la Dirección general de Primera enseñanza instancia solicitando la anulación del nombramiento provisional hecho para las Escuelas 1.ª de niños y 2.ª de niñas de Rascafría, a favor de don Franco Díaz Peñalver y doña Sinfrosa Rodríguez por haber sido nombrados para las de Cuéllas (Segovia).

Los Maestros nombrados se posesionarán de sus cargos dentro del plazo reglamentario, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se publique esta propuesta definitiva y desestimaciones expresadas en la "Gaceta de Madrid". ("Gaceta" 26 julio.)

NAVARRA

Concurso especial de consortes de Escuelas Nacionales de Primera enseñanza.

Propuestas provisionales.

Cumpliendo lo dispuesto en la orden de 10 de mayo de este año («Gaceta» del 11), en su complementaria del 17 y en la de aplicación a esta provincia, del 18, insertas estas dos últimas en la «Gaceta» del 20 del citado mayo, esta Sección anunció las vacantes correspondientes a este concurso, con fecha 24 del expresado mes de mayo («Gaceta» del 20 de junio).

El plazo para la presentación de expedientes de solicitud ha finalizado el día 10 del actual y el 11 se expidieron a los Ayuntamientos respectivos las propuestas correspondientes, en uso del derecho que les reconoce la orden de 18 de mayo pasado.

Transcurrido el plazo de cinco días, que al efecto se concedió, se han recibido las siguientes propuestas, que es-

ta Sección formula como provisionales. Maestra cónyuge que solicita en la localidad de su consorte:

Doña María Berisa Pellejeros, Maestra propietaria de la Escuela nacional unitaria de niñas número 2, de Caparrosa, para la Escuela nacional unitaria de niñas número 3, de Olite; consorte del Maestro de Olite don Pedro Crespo Cereceda.

Maestro cónyuge que solicita en la localidad de su consorte:

Don Silverio Inízcoz Nuin, Maestro propietario de la Escuela nacional unitaria de niños número 1, de Puente la Reina (Navarra), para la Escuela nacional unitaria de niños de Irurita (Baztán); consorte de doña Angeles Barriola.

Maestros cónyuges que, sirviendo en distinta localidad, pretenden unirse en una tercera:

Primer Escalafón.

Don Fernando Urdiain Fernández, Maestro propietario de la Escuela nacional unitaria de niños número 2, de Isaba (Navarra), para la Escuela nacional unitaria de niños de Urroz (Villa); consorte de doña Valentina López Urmeneta.

Don Isidro Uribarrena y Arteaga, Maestro propietario de la Escuela nacional de Arrancudiaga (Vizcaya), para la Escuela nacional unitaria de niños, de Morentín; consorte de doña María Concepción de Zúñiga Zubizarreta.

Don Juan José Ortega Ucedo, Maestro propietario de la Escuela nacional de niños, de Mazaterón (Soria), para la Escuela nacional unitaria de niños número 2, de Santacara; consorte de doña María de los Angeles Aramburu.

Doña Valentina López Urmeneta, Maestra propietaria de una Escuela nacional de niñas de Ansó (Huesca), para la Escuela unitaria de niñas de Urroz (Villa); consorte de don Fernando Urdiain Fernández.

Doña María Concepción de Zúñiga Zubizarreta, Maestra propietaria de la Escuela nacional de Villavés (Burgos), para la Escuela nacional unitaria de Morentín; consorte de don Isidoro Uribarrena Arteaga.

Doña María de los Angeles Aramburu Eransus, Maestra propietaria de la Escuela graduada de niñas, de Ovega (Soria), para la Escuela nacional unitaria de niñas número 1, de Santacara.

Quedan excluidos don Jesús Cardiel Escapa, Maestro de Eripol (Huesca), y su consorte doña Elisa Fonseca Norato, Maestra de Mondot (Huesca); don Esteban Nadal Mayandía, Maestro de Candaedos (Lugo), y su consorte doña Tomasa Bacadano Briz Maestra de Zarza del Tajo (Cuenca), por tener incompleta la documentación y por ser las Escuelas solicitadas de Censo superior al de las que pueden solicitar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y para que

de acuerdo con el párrafo segundo de la regla quinta de la Orden de 10 de mayo del presente año («Gaceta» del 11), puedan los que estimen lesionados sus derechos, reclamar contra esta propuesta provisional, dentro del plazo de los quince días, siguientes al de su inserción en la «Gaceta de Madrid», dirigiendo sus reclamaciones a esta Sección, en la que habrán de tener entrada antes de las trece horas del día en que termine el plazo. «Gaceta» 22 julio.)

MADRID

Adjudicadas provisionalmente por el turno especial de consortes vacantes de Escuelas Nacionales de esta provincia, por error de copia de censo, aparecen propuestos don Mariano Zaforas Román, número 1.449, y su consorte doña María Loreto Marcos Soria, para Chamartín de la Rosa, Secciones de «Francisco Ferrer», debiendo serlo para Carabanchel Bajo, Sección cuarta de la graduada de niños y tercera unitaria niñas. El censo mayor de las Escuelas servidas por estos cónyuges es de 36.995 y su semisuma de servicios 7-3-21. Para las Escuelas de Chamartín de la Rosa, Secciones graduadas «Francisco Ferrer», se proponen a los consortes don Francisco Cabrera Palomares y doña Emilia Sierra Pérez, que lo habían sido por el error que anteriormente se indica para las Escuelas de Carabanchel Bajo. Censo del mayor, 180.105 y servicios 4-5-11.

Asimismo debieron figurar en la relación inserta en la «Gaceta» de 7 de los corrientes, a continuación de los consortes don Guillermo Ramos Escola y doña Amparo Seisdedos Martínez, los siguientes Maestros:

ACABA DE APARECER

"El libro del trabajo"

por Adolfo Maílló, Inspector de Primera enseñanza.

Es un libro de lecturas formativas y estimulantes, encaminado a facilitar la forja y vigorización del ideal profesional en los alumnos de los grados superiores. Es la obra indispensable para que la Escuela contribuya a la orientación profesional del muchacho.

El concepto del trabajo, sus formas históricas, geográficas y profesionales y su significación moral y general humana son las distintas partes de esta obra atrayente y altamente educadora, con la que se enriquece la Bibliografía escolar española. Precio: pesetas 2,25 ejemplar.

En todas las librerías, en la «Editorial Miguel A. Salvatella», Santo Domingo, 5, BARCELONA, y en esta Administración.

8.528, don José Enrique Matos Sánchez; 8.622, doña Milagros Alvarez García, censo del mayor, 217.778, semisuma de servicio 3-10-20. Se les adjudican las unitarias de Chamartín de la Rosa, número 14 de niños y 11 de niñas, sin que altere esta omisión en ningún extremo la propuesta. («Gaceta» 22 julio.)

PALENCIA

Provisión de Escuelas.—Turno de consortes

Vacante por defunción, ocurrida el día 2 del actual, la Escuela de niñas de Valdeolmillos, se anuncia su provisión al turno de consortes, en cumplimiento de lo que dispone la orden de 10 de mayo del año actual («Gaceta» del 11) («Gaceta» 21 julio.)

PALMAS

Propuestas provisionales correspondientes al turno especial de consortes, según las normas determinadas en las órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza y con arreglo a las vacantes publicadas en la «Gaceta de Madrid» de 24 de junio próximo pasado.

MAESTROS

No ha habido concursantes.

MAESTRAS

Primer Escalafón.

Número del Escalafón 16.085. Doña Angelina Lloret y Llorca, sirve en Madre del Agua (Vallesec). Se le adjudica la Escuela unitaria de niñas de Las Palmas, número 10 (San Roque, 4). Es consorte de don Andrés Zamora Zorraquino, Jefe de Negociado de segunda de Telégrafos, que sirve en Las Palmas.

Número 5.926. Doña María de la O. Sierra Medina, sirve en la Escuela nacional de niñas del barrio de San Juan en Güímar. Se le adjudica la Escuela unitaria de niñas de Las Palmas, número 22 (Alonso Alvarado, número 14). Es consorte de don Antonio Beltrán Trujillo, Maestro nacional que sirve en la Escuela unitaria de Las Palmas, número 5.

Cursillista número 183, de 1931. Doña Carmen Rodríguez Alemán, que sirve como interina en la Escuela unitaria de San Mateo, número 3. Se le adjudica la Escuela unitaria de niñas de Las Palmas, número 29 (Real de San Lázaro, número 109). Es consorte de don Valentín Gómez Gil, Maestro nacional que sirve en la Escuela unitaria de niños de Las Palmas, número 32.

Se concede un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción del anuncio en la «Gaceta de Madrid», para que los que se consideren perjudicados con estas adjudicaciones puedan reclamar sobre las mismas, de conformidad con lo determinado en la

orden de 8 de mayo del presente año. («Gaceta» 21 julio.)

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO (HIPODROMO)

Concurso oposición para la provisión de plazas de Maestros de la Escuela graduada aneja a la Normal del Magisterio primario del paseo de la Castellana, 71, Madrid.

Relación de los señores que han solicitado tomar parte en dicho concurso-oposición con arreglo a las normas publicadas en la «Gaceta» del día 3 de junio de 1934, con indicación de los documentos que faltan a algunos aspirantes.

Número 1.—Doña Leocadia Alicia Sánchez Pinilla.

2.—Doña Teresa Palomero Serrano. Falta abonar derechos.

3.—Doña María Luisa Montero Martín. Falta reintegro de instancia.

4.—Doña Beatriz Sánchez Sánchez.

5.—Don Juan Bautista Ballester Gosalbo.

6.—Doña Miguela Evangelina Parrado Almendros.

7.—Doña Antonia Lorenzo Lorenzo.

8.—Doña Agustina Villanueva Santamaría.

9.—Don Victoriano Martín Herrero.

10.—Don Manuel Cabrera Valeria.

11.—Doña María Antonia Iglesias Sánchez.

12.—Doña María Aceves Sastre.

13.—Doña Consuelo Gil Bernabé Martín.

14.—Doña María Piedad Sanz Escobar.

15.—Doña Josefa Arrilueca y del Río.

16.—Doña María Pereda Terán.

17.—Doña Antonia María Franco Luengo.

18.—Don Sebastián Solano García.

19.—Doña Enriqueta Dodignón Gómez.

20.—Doña Piedad Caravante Guerrero.

21.—Don Clemente Pardo Farín. Falta abonar derechos.

22.—Doña Patrocinio Murilla Pilarte.

23.—Don Enrique Santos García Alvarado.

24.—Doña Agustina Villanueva Goibún. Falta hoja de servicios y Memoria.

25.—Doña Epifanía Manuel Chamorro.

26.—Doña Mercedes Navarro Martínez. Falta reintegro instancia.

27.—Doña Ana María García Gil.

28.—Doña Higinia Rodríguez Arribas. Falta hoja de servicios.

29.—Doña María Dolores Domínguez Martínez.

30.—Don Francisco Caballero López.

31.—Doña María Pilar Calavia López.

Faltan pólizas.

32.—Don Jenaro Chamorro Piñero.

33.—Doña Ascensión de Marcos Ruiz.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Sábado 28 de julio.—Decreto creando el Museo del Pueblo Español.

Otro relativo a la reorganización de la Segunda enseñanza.

Otro derogando íntegramente el decreto de este Ministerio de 9 de mayo próximo pasado que regulaba las funciones de los Aparejadores.

Otro admitiendo a los señores que se mencionan la dimisión de sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Vocales y Secretario de la Junta Nacional de la Música y Teatros Líricos.

Otro declarando disuelta la Junta de la sustitución de la Segunda enseñanza dada por las Ordenes religiosas.

Otro ascendiendo a las categorías y sueldos del Escalafón de Catedráticos de Institutos Nacionales de Segunda enseñanza que se citan, a los señores que se mencionan.

Otro aprobando el proyecto redactado para construir en Daroca (Zaragoza) un edificio de nueva planta con destino a un Grupo escolar.

Otro ídem ídem para construir en Castellar de Santiago (Ciudad Real) un edificio de nueva planta con destino a una Escuela graduada.

Otro ídem ídem para construir en Sos del Rey Católico (Zaragoza) un edificio con destino a Escuelas graduadas.

Otro ídem ídem para construir en La Coruña un edificio de nueva planta con destino al Grupo escolar "Curros Enríquez".

Otro ídem ídem para construir en Castellar de Santiago (Ciudad Real) un edificio de nueva planta con destino a Escuela graduada.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo que en las capitales de provincia y poblaciones en la que sea única la Escuela práctica aneja a la Normal respectiva y de un solo sexo, se provea la Dirección que se halle vacante con un Director, si es de niños, y con una Directora si es de niñas, mientras no se establezca la coeducación en tales Escuelas.

Quinta relación de Maestras cursillistas.—Conclusión de la lista publicada en la "Gaceta" del día de ayer.

Domingo 29 de julio.—Orden nombrando a don Felipe Sainz Salvat Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal del Magisterio primario de Barcelona.

Otra declarando jubiladas a doña María de las Mercedes Rico Soriano.

Otra concediendo a don Manuel González Danza una prórroga de diez días en la situación de excedencia que actualmente disfruta.

Otra relativa a la no actuación del Patronato y Comité ejecutivo del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos.

Otra aprobando el proyecto de las obras que se mencionan en el Palacio de la Biblioteca y Museos Nacionales.

Otra disponiendo se consideren creadas con carácter de provisional las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta.

Otra ídem que se provea por el turno de oposición una cátedra de Anatomía descriptiva y topográfica con su técnica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.

5 julio.—O. Escuelas de Madrid para niños que se convierten en de niñas

Vista la propuesta elevada a este Ministerio por el Inspector de Primera enseñanza de la 13.ª Zona de Madrid, referente a la conversión en Secciones de niñas, seis de las doce de niños que vienen funcionando en el Grupo escolar "Pardo Bazán", de esta capital; y

Considerando que son muy de tener en cuenta las razones pedagógicas alegadas y visto el favorable informe emitido por la Inspección Central de Primera enseñanza,

Este ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren transformadas en Secciones, a proveer en Maestra, seis de las doce Secciones que, a cargo de Maestro, vienen funcionando en el Grupo escolar "Pardo Bazán", de esta capital, provistas actualmente con carácter interino; y

2.º Que se proceda por quien corresponda a la rectificación oportuna del anuncio de dichas vacantes para su provisión en propiedad por el concurso previo de traslado recientemente anunciado. ("Gaceta" 15 julio.)

5 julio.—O. M. Subvención por construcciones escolares

Se concede al Ayuntamiento de Zaragoza la subvención de 160.000 pesetas por los edificios construidos para Escuelas en los barrios de Movera Cogolluda, Valmaña, San José (dos) San Juan de Mozarrifar, Jesús y Montañaña con viviendas para los Maestros. ("Gaceta" 24 julio.)

9 julio.—O. M. Creación de Escuelas en Madrid

Vistas las propuestas elevadas a este Ministerio por la Inspección profesional de Primera enseñanza de esta capital; y

- 34.—Doña Manuela López Garrido.
35.—Doña Juana Tomás Ortiz.
36.—Doña Manuela Lara Moreno.
37.—Doña Silvia Quílez Martín.
38.—Doña Carolina Box Romero.
39.—Don José Jiménez Castillo.
40.—Doña María Carmen Rioyo Santamaría. Falta hoja de servicios.
41.—Don Juan B. Jarén Pabón.
42.—Don Alberto Fernández Alvarez. Falta hoja de servicios y abonar derechos.
43.—Don Manuel Rodríguez Lema. Falta abonar derechos.
44.—Don José Peredes Mozas. Falta hoja de servicios, Memoria y abonar derechos.
45.—Doña Crisanta García del Santo. Falta Memoria y abonar derechos.
46.—Doña Hilaria Sevilla Herranz.
47.—Doña Manuela García Trapero.
48.—Doña María Lobato Aragón. Quedan excluidos de este concurso-oposición, por no haber presentado la Memoria exigida en la convocatoria:
Doña Agustina Villanueva Goibún.
Don José Paredes Mozas.
Doña Crisanta García del Santo.
Los demás señores que han acudido al concurso podrán completar su documentación hasta el día 15 del corriente. ("Gaceta" 19 julio.)

PERMUTA

Director grupo escolar moderno, de Madrid, con todos los adelantos, doce Secciones, permutaría con Director grupo escolar o Escuela graduada de seis o más grados. Sueldo del permutante, 8.000 pesetas. Dirigirse a Don Antonio Tamargo, Narváez, 12, 4.º derecha, MADRID

TODOS los maestros de nuevo ingreso deben adquirir el
MANUAL DEL MAESTRO

que les instruirá en todos los actos oficiales de la carrera que empiezan, como son: toma de posesión, ingreso en nómina para cobrar, actos para encargarse de la Escuela, ingreso en el Escalafón, presupuestos y cuentas del material, etc., etc. Es libro indispensable para todos los maestros en ejercicio, y muy especialmente para los de nuevo ingreso y para los que se disponen a ingresar. 5 pesetas ejemplar. Pídase en todas las librerías o directamente a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PARA LOS PROXIMOS CURSILLOS

Preparación intensa por correspondencia, según nuevo plan. Pida informes gratis: INSTITUTO SAMPER. Avenida de Eduardo Dato, 21, MADRID.

Considerando que son muy de tener en cuenta las razones paedagógicas que se alegan en beneficio de la enseñanza, así como también el que se dispone de cuantos elementos son precisos para la instalación y funcionamiento de algunas nuevas Secciones o plazas cuya creación se solicita, contándose además con la conformidad del Excmo. Ayuntamiento de Madrid respecto a las obligaciones que en esta materia le son propias,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo las siguientes plazas de Maestra nacional:

Tres secciones de niñas en el Grupo escolar "Julio Cejador" (Jardines de la Infancia).

Una sección de niñas en Grupo escolar "Menéndez Pelayo".

Dos secciones de niñas en el Grupo escolar "Francisco Giner".

Dos secciones de niñas en la calle de la Bolsa, número 16; y

Una plaza de Maestra en el Grupo escolar "Florida" (grado de iniciación y obra de asistencia social).

2.º Crear definitivamente una Escuela Nacional graduada de niñas, con cuatro Secciones (una de párvulos), en los locales sitos en la calle de los Vascos, número 12, a base de tres unitarias de niñas y una de párvulos, que en dicho edificio vienen funcionando.

3.º Que se consideren ampliadas en una Sección de niñas la graduada "Joaquín Sorolla", a base de la unitaria 49 B, instalada en dicho grupo, y en dos de niñas las de la calle de San Andrés, número 3, a base de las unitarias 24 B y 48 B, instaladas en dichos locales.

4.º Que se consideren como secciones mixta las de niños de Ballesta, número 1, y Pizarro, número 11; la de niños y niñas de Tres Cruces, número 2, y la de niños de Alberto Aguilera, número 10.

5.º Que cuantos gastos supongan estas creaciones, así como el de las 500 pesetas correspondientes a la remuneración de la Directora que en su día se nombre para la graduada de la calle de los Vascos, sean con cargo al capítulo 1.º artículo 1.º, concepto 11 bis primero, del vigente presupuesto de este Departamento; y

6.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de la Directora y Maestras, con destino a las plazas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición. («Gaceta» 24 julio.)

13 julio.—O. Excedencia.—Se concede la excedencia ilimitada a Doña María Teresa Muñoz Espinosa, Maestra de Santaella (Córdoba). («Gaceta» 21 julio.)

18 julio.—Desestimando un recurso sobre reconocimiento de servicios

Visto el expediente de que se hará mérito:

Resultando que, con fecha 20 de Marzo del corriente año, don Andrés Gómez Legaspi, Maestro de Cimadevilla; don Manuel Torrón Fole, Maestro de Santa Comba; don Antonio López Vázquez, Maestro de Santa María de Muja, y don Ramón González Torres, maestro de Gundín, en el término municipal de Lugo, elevaron a la Dirección general de Primera enseñanza instancias en súplica de que se les reconociesen los servicios prestados en las respectivas Escuelas como prestados en la capital de Lugo a efectos de traslado, casa habitación y demás emolumentos, de conformidad con la regla segunda del artículo 73 del vigente Estatuto:

Resultando que dichas instancias fueron devueltas a la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo con decreto marginal desestimatorio por oponerse sus peticiones a lo preceptuado en el párrafo segundo de la Orden de 20 de julio de 1931, y por no encontrarse tampoco los solicitantes en las condiciones de los beneficiados por Ordenes ministeriales de 10 y 12 de marzo de 1932, ya que sus Escuelas no se hallan enclavadas en barrios anejos, sino en núcleos de población situados a distancia del casco de Lugo, aunque comprendidos en su Municipio por las características topográficas de aquella provincia:

Resultando que, con fechas 2 y 3 de mayo último, los señores Gómez Legaspi, Torrón Fole, López Vázquez y González Torres, se alzan ante este Ministerio contra la antedicha resolución:

Visto, el informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo:

Considerando que los recurrentes se han posesionado de sus Escuelas respectivas con anterioridad a 20 de julio de 1931, a excepción del señor González Torres, cuya Escuela de Gundín, de la que se posesionó el 1.º de junio de 1932, dista más de cinco kilómetros de la capital, y por tanto, quedan fuera del alcance de los beneficios de la orden a que pretenden acogerse, incluso el señor González Torres, ya que la distancia de su Escuela con respecto a Lugo haría que la concesión de lo que solicitan pugnase con el espíritu y la finalidad perseguida al redactar la repetida orden de 20 de julio de 1931:

Considerando que el reconocimiento de servicios como prestados en la capital de Lugo a los efectos del artículo 73 del Estatuto, a más de carecer de razón alguna que impulse a acceder a tal pretensión, establecería infundados privilegios en favor de los recurrentes con perjuicios de sus compañeros que esperan largos años ver cumplidos sus

deseos, muy justos y razonables, de trasladarse a la mencionada capital.

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 190 del vigente Estatuto del Magisterio primario,

Este Ministerio ha tenido a bien desestimar el recurso dealzada interpuesto por don Andrés Gómez Legaspi, don Manuel Torrón Fole, don Antonio López Vázquez y don Ramón González Torres, Maestros de Cimadevilla, Santa Comba, Santa María de Muja y Gundín, en el término municipal de Lugo, respectivamente. («Gaceta» 24 julio.)

25 julio.—O. M. Créditos para campos escolares

Debiendo abonar en el actual semestre a cada uno de los Directores de los Campos agrícolas anejos a las Escuelas nacionales que se indican, la cantidad de 500 pesetas, mitad de la asignación anual de 1.000 que para gastos de los mismos les conceden las disposiciones vigentes:

Resultando que por real orden de 17 de diciembre de 1921 fueron creados los Campos agrícolas que en la mencionada disposición se indican,

Este Ministerio ha dispuesto que, con cargo al capítulo 7.º artículo 1.º, concepto 5.º de los créditos autorizados para el actual semestre de este Departamento, se asigne a cada uno de los Directores de los Campos agrícolas anejos a las Escuelas nacionales que se detallan, y como gasto para atenciones de los mismos durante el primer semestre del corriente año, la cantidad de 500 pesetas, mitad de la asignación anual de 1.000 que le conceden las disposiciones vigentes, cuya suma, por la índole del gasto, deberá abonarse, «a justificar», a nombre de cada uno de los Maestros Directores de los referidos Campos, debiendo rendir los interesados la cuenta prevenida en la legislación vigente.

Don José María González, Maestro Director del Campo agrícola de Cea (Orense), creado por real orden de 17 de diciembre de 1921.

Don Manuel Hernández Laguía, Maestro Director del Campo agrícola de Andorra (Teruel), nombrado provisionalmente por orden de la Dirección general de 21 de diciembre de 1931. («Gaceta» 24 julio.)

18 julio.—O. M. Maestra de Barcelona excedente como Profesora de Escuela Normal.

Vista la instancia de doña María de la Blanca Montalvo y Tejada, Maestra nacional del grupo «Baldiri y Reixach», de Barcelona, y Profesora numeraria electa de Metodología de la Geografía, en la Escuela Normal del Magisterio primario de Orense, solicitando que para conservar los derechos que la interesada tiene para su ingreso, mediante

oposición, en la suprimida Escuela Superior del Magisterio y por su actual nombramiento de Profesora numeraria se la permita continuar en su actual destino de Maestra nacional, de Barcelona, y al mismo tiempo poder figurar como excedente en el Escalafón del Profesorado numerario femenino de Escuelas Normales en el lugar que le corresponda.

Teniendo en cuenta lo determinado en la orden ministerial de este Departamento, fecha 16 de febrero próximo pasado, dictada de acuerdo con el dictamen del Consejo Nacional de Cultura en caso análogo al presente,

Este Ministerio ha acordado hacer extensivo a la Profesora electa de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Orense, doña María de la Blanca Montalvo y Tejada, los preceptos de la orden de este Departamento de 16 de febrero de que ya se ha hecho mención. («Gaceta» 24 julio.)

19 julio.—O. M. Nombramiento en cumplimiento de sentencia

Dispuesto por orden ministerial de 7 de los corrientes («Gaceta» del 15) que se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 10.963, promovido por doña Josefa Torregrosa Jara contra las reales órdenes de 31 de julio y 6 de septiembre de 1930, sobre nombramiento de doña Margarita Fernández Leyva para una Escuela de Málaga:

Este Ministerio ha resuelto que se nombre a doña Josefa Torregrosa Jara definitivamente y por el segundo de los turnos establecidos en el artículo 75 del vigente Estatuto del Magisterio, para la Escuela de niñas de San Luis Gonzaga, número 8, de Málaga (capital), reconociéndosela como servicios prestados en la misma desde la fecha en que se posesionó de ella doña Margarita Fernández Leyva, la que deberá cesar tan luego la señora Torregrosa se presente a posesionarse, y considerarse a la señora Fernández Leyva como comprendida en la situación c) de la orden ministerial de 25 de abril último («Gaceta» del 28) y en la Instrucción 3.ª de la de la Dirección general del 26 del mismo mes, y aclaración contenida en la «Gaceta» del 16 mayo siguiente, y los servicios prestados en referida Escuela como continuación de los servicios en la de la que procede. («Gaceta» 24 julio.)

20 julio.—O. M. Autorizando a una cursillista a no tomar posesión por tener ya otro cargo.

Vista la instancia de doña Dolores Pérez Pardo, Maestra aprobada con el número 831 de la lista general de los cursillos de 1931, en súplica de que se

autorice para no tomar posesión de la Escuela de Bedmar (Jaén), que le ha sido adjudicada últimamente, y se la reserve el número del Escalafón del Magisterio primario que en su día publique la «Gaceta»:

Teniendo en cuenta que la señora Pérez Pardo se encuentra en la actualidad desempeñando el cargo de Maestra de Sección de la Maternal del Grupo «Magdalena Fuentes», para el que fué nombrada por orden ministerial de 16 de junio último («Gaceta» del 30), según justifica con el certificado correspondiente,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a la petición de doña Dolores Pérez Pardo y disponer que dicha Maestra quede comprendida en el apartado sexto de la orden de 31 de marzo próximo pasado («Gaceta» del 6 de abril), a los efectos que en el mismo se determinan. («Gaceta» 24 julio.)

20 julio.—O. M. Denegando autorización para el funcionamiento de una Asociación.

Visto el expediente promovido por don Serafín de Haro Maestro Nacional de Camiñas provincia de Coruña solicitando la autorización ministerial necesaria para el legal funcionamiento de la Asociación de Trabajadores de la Enseñanza de Corcubión y su comarca, acompañándose por duplicado ejemplar del Reglamento por que ha de regirse la proyectada Asociación:

Resultando que en el proyecto de Reglamento, en sus artículos 1.º y 2.º se sientan como bases de la futura Asociación principios que no se ajustan a los preceptos legales en materia de Asociaciones de funcionarios públicos, ni al buen servicio del Estado:

Resultando que en el expediente no se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 30 de junio de 1887 y que la petición no ha sido informada por las autoridades correspondientes, como previene el artículo 79 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918:

Considerando que la proyectada Asociación se orienta en fines que no son los peculiares a funcionarios del Estado y se aparta de la disciplina que deben guardar éstos al Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver denegando la autorización solicitada. («Gaceta» 24 julio.)

20 julio.—O. O. M. Autorizando el funcionamiento de varias Asociaciones.

Se concede la autorización necesaria para el legal funcionamiento de la Asociación de Maestros de Primera enseñanza del partido de Villalón de Campos (Valladolid), y a la Asociación de Maestros Nacionales del partido judicial de Valdeorras (Orense).

20 julio.—O. Anulando una propuesta por concursillo

Visto el expediente elevado a esta Dirección general por el Consejo provincial de Primera enseñanza de Castellón para la resolución definitiva de la propuesta hecha por el Consejo local de Primera enseñanza de Burriana a favor de doña Piedad Andrés Villarroya, Maestra de la Escuela unitaria de niñas de Santa Bárbara, para una Sección de la graduada Cervantes, de Burriana:

Visto el informe del Consejo provincial de Primera enseñanza de Castellón:

Considerando que la señora Andrés Villarroya no reúne los requisitos de la instrucción cuarta de la orden de 21 de marzo último, en la forma prevenida en el párrafo primero de la orden aclaratoria de 17 de mayo próximo pasado,

Esta Dirección general ha resuelto anular la propuesta de doña Piedad Andrés Villarroya para una Sección de la graduada de Burriana. («Gaceta» 24.)

21 julio.—O. Nombramientos de Directores de graduadas

Vistas las actas de propuestas para el cargo de Directores de Escuelas graduadas de menos de seis Secciones, formuladas en cumplimiento de la orden de 23 de noviembre de 1932 por los Inspectores de las Zonas y Consejos provinciales de Primera enseñanza correspondientes, y teniendo en cuenta los informes de los mismos, como previene el artículo 19 del decreto de 1.º de julio del mismo año,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar en propiedad Maestros directores de las Escuelas graduadas de menos de seis Secciones que a continuación se expresan, a los señores siguientes:

BALEARES (PALMA DE MALLORCA)

Don Samuel Vilaire Turull, para la Dirección de la graduada de niños de Sineu.

CACERES

Don Marciano Curiel Merchán, para la Dirección de la graduada de niños de Madroñera.

LEON

Don Nicomedes Gordillo Esteban, para la Dirección de la graduada de niños de Astorga.

PONTEVEDRA

Doña Matilde Alonso Ríos, para la Dirección de la graduada de niñas «Concepción Arenal», de Villagarcía de Arosa.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Dolores Febles Farfía, para la Dirección de la graduada de niñas del barrio de la Concepción, de la villa de la Orotava.

SEVILLA

Doña Trinidad Romero Manzano, p.^{ta}

ra la Dirección de la graduada de niñas número 11 de aquella capital.

VIZCAYA (BILBAO)

Don Ignacio Palencia Martínez, para la Dirección de la graduada de niños de La Casilla, para cuyo nombramiento se ha tenido en cuenta el informe de la Inspección Central de Primera enseñanza de este Ministerio y demás disposiciones legales.

Por las respectivas Secciones administrativas de Primera enseñanza se diligenciarán los títulos administrativos de los interesados, a los que se les considerará posesionados de sus cargos, conforme se previene en el último párrafo del citado artículo 19 del decreto de 1.º de julio de 1932. ("Gaceta" 24 julio.)

20 julio.—O. Confirmando los nombramientos por concursillo.

Visto es expediente de que se hará mérito:

Resultando que el Consejo provincial de Primera enseñanza de Valencia remite a esta Dirección general para su resolución definitiva el expediente de provisión de Escuelas en virtud de concursillo en aquella capital, a tenor de lo dispuesto en la orden de 21 de marzo último:

Resultando que el Consejo provincial de Primera enseñanza de Valencia emite informe en apoyo de la propuesta hecha por el Consejo local de aquel Municipio:

Resultando que en el aludido expediente figuran además dos votos particulares, formulados, uno por tres vocales del antedicho Consejo provincial y otro por el jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Valencia, Vocal asimismo del repetido Consejo, más una reclamación de varios Maestros coincidente con dichos votos particulares. Todos ellos basados en que algunos de los Maestros y Maestras propuestos para Escuelas del casco de Valencia no tienen previamente reconocido el derecho a optar a tales Escuelas, con arreglo a la instrucción cuarta de la orden de 21 de marzo último, y que los anejos de población en que sirven son entidades distintas a la del casco de la capital:

Resultando que el Ayuntamiento de Valencia certifica que todos los Maestros nacionales de este término municipal están considerados como de Valencia, sin que entre ellos el Ayuntamiento establezca diferencia alguna en cuanto a ventajas, y asimismo que en aquel término municipal no hay ninguna entidad menor de población, estando comprendidas en el Censo de Valencia todas las Secciones de los diez distritos en que se halla dividida la capital, y que los grupos de población a que afecta el concursillo no tienen vecindario

peculiar ni radio urbano independiente:

Considerando que el mismo jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia, en su voto particular, cita numerosos casos de duda, en los que, por tanto, lo mismo podría ser arbitrario concederles el traslado que negárselo.

Teniendo en cuenta que para evitar futuras complicaciones en este sistema de provisión de Escuelas en aquella provincia es conveniente declarar que en lo sucesivo y para todos los turnos de provisión deben anunciarse todas las Escuelas del Municipio de Valencia, con el Censo correspondiente a la capital,

Esta Dirección general ha resuelto:

Primero. Confirmar las propuestas hechas por el Consejo local de Primera enseñanza de Valencia a favor de doña Isabel Mayor Farach, Maestra de la Escuela de niñas de la calle Serrano, número 9, para la Escuela unitaria número 19 (Beneficencia); doña María de los Angeles Tormo Tortosa, Maestra de la Escuela de niñas de la calle Mayor, de Valencia-Benifaraig, 49, para la unitaria de niñas de Avenida Aliados; doña María Josefa Ciurana Julve, Maestra de Sección de la graduada "Arzobispo Mayoral", para la Escuela de párvulos número 2, Cádiz, 77; doña Encarnación Estruch Llorent, Maestra de la Escuela de niñas de la calle de Garcés (Carpesa-Valencia), para la Escuela unitaria número 28, plaza de Jesús, 134; doña Josefa Fatás Montes, Maestra de la Escuela de niñas de la calle de Jesús, 74, para la unitaria número 20, Ciscar, 65; doña María Llorens Castel, Maestra de la Escuela de niñas de Casas de Bárcena, 35, para la unitaria número 2, grupo "Olóriz" 1; doña María de M. Gámir Mata, Maestra de la Escuela de niñas de plaza de Benimamet, 1, para la unitaria número 30, Sagunto, 115; doña Francisca Gavilá Sesé, Maestra de la Escuela de niñas de la Avenida de Adolfo Beltrán, 186, para la unitaria número 22, grupo "Olóriz", 1; doña Concepción Martínez Carrillo, Maestra del grupo "Cervantes", para la unitaria número 2, de Valencia-Benimamet; doña María Francisca García Llanes, Maestra de la Escuela de niñas de la calle de San Pedro, 83, para la unitaria número 1; doña Encarnación Carbonell Sena, Maestra de la Escuela de niñas de Carrera de San Luis, para la de Camino Real de Madrid, 330; doña Carmen Bel Romero, Maestra de la Escuela de niñas de Carrera de Melilla, 1, para la de Carretera de Madrid, 544; doña Agueda Hernández Pérez, Maestra de la Escuela de niñas de Partida de Pinedo, para la de párvulos número 4, Sagunto, 115; doña María Orri Genís, Maestra de la Escuela de niñas de la calle de Altamira, número 4, para la unitaria número 25, Conserva, 27;

doña Manuela Calvo López, Maestra de la Escuela de niñas de la Carrera de San Luis, número 15, para la de párvulos número 6, Conserva, 27; doña María de los Angeles Gimeno Roig, Maestra de la Escuela de niñas de Borbotó, para la unitaria número 26, Flora, 6; doña Consuelo Artega Catalá, Maestra de la Escuela de niñas de Isla del Palmar, para la Sección graduada "J. J. Sister"; doña María de los Angeles Cantos García, Maestra de la Escuela de niñas de Horno de Alcedo, para la unitaria número 2, Castellar C. Sol, 14, y doña María Luisa Navarrete y Jordán, Maestra de la Escuela de niñas de partida de Valencia-Perú, para la de párvulos número 2, Flora, número 6.

Segundo. Asimismo se confirman las propuestas hechas por el Consejo local de Primera enseñanza de Valencia, a favor de don Santiago Soler Soler, Maestro de la graduada de San Andrés, para la unitaria número 12; don Juan Alegre Ortiz, Maestro de la graduada de niños de la calle de Cádiz, para la Sección cuarta de la graduada "Serrano Morales"; don Rafael Arizo Aparici, Maestro de la Escuela de niños de la calle del Doctor Olóriz, para la unitaria número 15, Juristas, 6; don José Licerías Aguilera, Maestro del Grupo "Luis Vives", para la unitaria número 16, Juristas, 6; don Juan D. Ramón Rodríguez, Maestro de la Escuela de niños de la Carrera de Fuente Encorts, para la unitaria número 18, plaza de Jesús, 137; don Manuel Chillida Meliá, Maestro de la Escuela de niños de la calle de San Jacinto, 28, para una Sección de la graduada de la calle de Cádiz; don Joaquín Abril Fortes, Maestro de la Escuela de niños de Monteoliveite, para la unitaria número 17, Ciscar, 65; don Domerío Más y Lorente, Maestro de la Partida del Zafranar, para la Sección segunda de la graduada San José; don José María García Soler, Maestro de la Escuela de niños de la calle del Pintor Cortina, para la Sección tercera de la graduada San José; don Pascual Torrent Fernández, Maestro del Grupo escolar "Balmes", para la Sección sexta de la graduada San José; don Casto Julio Nebot Gimeno, Maestro de la graduada Cardenal Reig, para la Sección tercera de la graduada P. San Andrés; don Francisco de P. Navarro Blasco, Maestro de la Escuela de niños del barrio de Castellar, para la Sección sexta del Grupo "Serrano Morales"; don Juan Bernia Llácer, Maestro de Pinedo, para la Sección graduada del Grupo "Luis Vives"; don Francisco Benedicto Barca, Maestro de la Escuela de niños de la calle de Adolfo Beltrán, para la unitaria número 23, Sagunto, 115; don Demetrio Gil y Boiz, Maestro de la Escuela de niños de la Carrera de San Luis, para la Sección

cuarta de la graduada San José; don Luis Serra Marín, Maestro de la Escuela de niños de Casas de Bárcena, para la Sección tercera San José; don Jesús Ros García Pego, Maestro de la Escuela de niños de Carrera del Río, para la unitaria número 22; don José Martínez Aguilar, Maestro de Masarrachos, para la Sección quinta de la graduada San José; don Vicente Vercher Ferrando, Maestro de la Escuela de niños de la plaza del General Riquelme, para la Sección cuarta del grupo "Serrano Morales"; don Manuel Palop Marín, Maestro de la Escuela de niños de la calle de la Cruz de Valencia, Benifaraig, para la Sección quinta de la graduada San José; don Jerónimo Gómez Soto, Maestro de Horno de Alcedo, para la Sección octava de la graduada San José; don Eusebio F. Suárez Caro, Maestro de la Escuela de niños de la Carrera de Melilla, para la unitaria número 2, de Fuente Encorts, Almirante, 1; don Fausto Alvarez Culebras, Maestro de la Escuela de niños de la calle de San Pedro, número 95, para la unitaria número 2, Pueblo Nuevo del Mar, Escalante, 149, y don Evaristo Serrano Pérez, Maestro del Palmar, para la unitaria número 20, de la calle de la Conserva.

Tercero. En lo sucesivo, las Escuelas de los barrios de Valencia serán anunciadas, para su provisión, con el Censo con que figuren en el Nomenclátor publicado por el Instituto Geográfico y Estadístico; es decir, que si en éste figuran como localidades propias e independientes, deberán ser anunciadas como tales, sin que los Maestros que las obtengan puedan en ningún momento alegar derechos como Maestros de la capital.

Cuarto. Visto el informe ambiguo emitido por el jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Valencia, lo que puede hacer suponer falta en el mismo, se le incoe el expediente a que haya lugar. ("Gaceta" 21 julio.)

23 julio.—O. Considerando como del casco una Escuela de Zaragoza

Vista la instancia suscrita por doña Severiana Ildelfonsa Ducha Jiménez, Maestra de la Escuela de niñas de El Castillo, en Zaragoza, solicitando se le incluya en los beneficios del apartado 7 de la orden de 3 de los corrientes:

Resultando que el reconocimiento expreso y personal otorgado por la orden de 10 de marzo de 1932 a los Maestros de barrios de Zaragoza, que motivó la resolución contenida en el aludido apartado 7.º de la orden de 3 del actual, alcanza a las Escuelas de El Castillo:

Considerando que la señora Ducha se encuentra, por tanto, en las condiciones de los Maestros a quienes se cita en esta última disposición

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Severiana Ildelfonsa Ducha Jiménez, a quien se le considera incluida en el apartado 7.º de la orden de 3 de los corrientes ("Gaceta" del 4). ("Gaceta" 24 julio.)

23 julio.—O. Anulando una propuesta por concursillos

Vistas las instancias suscritas por don Sebastián Ortiz Recio, Maestro de la Escuela mixta de Cerro de los Ahorcados; don José Moreno Anaya, Maestro de la Estación de Bobadilla Antequera, y don Pedro Jiménez Nieto, Maestro de la Escuela mixta de El Romeral-Antequera, en súplica de que se confirmen sus propuestas de nombramientos para las Escuelas de Sección graduada "Romero Robledo", de Antequera, Sección graduada "León Motta" y Sección graduada "Romero Robledo", de la misma población, respectivamente:

Resultando que el Consejo provincial de Primera enseñanza de Málaga desestimó dichas propuestas por no haber justificado los interesados el derecho que determina la regla 4.ª de la orden de 21 de marzo del corriente año:

Vistos los informes del Consejo provincial de Primera enseñanza de Málaga, suscritos con fecha 19 de junio próximo pasado:

Considerando que los derechos exigidos en la regla 4.ª de la orden de 21 de marzo han de ser poseídos de modo expreso y personal y precisamente a efectos de traslado, conforme previene el párrafo 1.º de la orden de 17 de mayo último.

Esta Dirección general ha resuelto anular las propuestas hechas por el Consejo local de Primera enseñanza de Antequera a favor de don Sebastián Ortiz Recio, don José Moreno Anaya y don Pedro Jiménez Nieto para Secciones de las graduadas "Romero Robledo" y "León Motta", de aquella población. («Gaceta» 24 julio.)

23 julio.—O. Desestimando una reclamación contra el anuncio de vacantes

Visto el expediente promovido a instancia de don Manuel Calvo Contreras, Maestro de Escuela nacional de Caseríos de San Isidro (Alcalá la Real), en Jaén, reclamando contra el Consejo provincial de Primera enseñanza de dicha provincia, que le denegó su petición de traslado a la Escuela número 5 de Alcalá la Real.

Considerando que en la provisión de Escuelas por concursillo ha de tenerse muy en cuenta la condición esencial de que el traslado de los Maestros se verificará siempre dentro de la misma localidad, de suerte que el número de vacantes a proveer por los correspondientes turnos ha de resultar siempre el

mismo después de celebrado el concursillo:

Considerando que Caseríos de San Isidro es una entidad de población que reúne los tres requisitos determinantes del concepto de localidad, según los artículos 11 del Estatuto del Magisterio y 29 del decreto de 1.º de julio de 1932,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la reclamación de don Manuel Calvo Contreras contra el Consejo provincial de Primera enseñanza de Jaén. ("Gaceta" 24 julio.)

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO DE BURGOS

De acuerdo con la convocatoria inserta en la "Gaceta de Madrid" de 9 de junio último, para proveer por concurso-oposición tres plazas de Maestros (dos de Maestras de párvulos y una de Maestro de Sección) de la Escuela graduada aneja de esta Normal, y a los efectos reglamentarios, se publica la lista de aspirantes admitidos y el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios.

Aspirantes admitidos.

MAESTRAS

Doña Elena Aramendía Heredia.
Doña Isabel Cuesta Sáez.
Doña Soledad Hernanz Santillana
Doña Julia de Juana Villazán.

MAESTROS

Don Patricio Andrés Lacalle.
Don Patricio Arce Susilla.
Don Jesús García González.
Don Eduardo Sáiz Calvo.
Don Manuel Serrano Muñoz.

Tribunal

Presidente, don Máximo Nebreda Ortega (Vicedirector de la Escuela Normal).

Vocal: doña María Castillo Miguel (Profesora de la Escuela Normal).

Vocal: doña Josefina Vidal (Inspectora de Primera enseñanza).

Vocal: doña Crescencia López Revuelta (Regente de la Graduada aneja).

Secretario: don Aurelio Corrales Gallo (Maestro de Villarcayo).

Suplentes

Vocal: doña Andrea Izquierdo (Profesora de la Escuela Normal).

Vocal: doña Raimunda Sobrino (Inspectora de Primera enseñanza).

Vocal: don Raimundo Valcabao Brunet (Maestro del Hospicio). ("Gaceta" 21 julio.)

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE SALAMANCA

El Claustro de Profesores de esta Escuela acordó en sesión del día 28 de junio último, en cumplimiento de la regla octava de la convocatoria publicada en la "Gaceta de Madrid" de 6 de mayo último, las admisiones y exclusiones

que a continuación se expresan, en el concurso-oposición a una plaza de Maestro y dos de Maestra de las Escuelas anejas a este Centro.

Maestras admitidas

- 1.—Doña María de los Angeles Gascón Sánchez.
- 2.—Doña Natividad Miguej Gil.
- 3.—Doña Irene Viera López.
- 4.—Doña Luisa Eusebio Arias Cami-gón.
- 5.—Doña Amalia C. Bravo Martín.
- 6.—Doña María Tena Delgado.
- 7.—Doña María de las Nieves Viota Pérez.
- 8.—Doña Anunciación Pardal Martín.
- 9.—Doña Victoria León Robuster.
- 10.—Doña Catalina Adela Martín Pérez.
- 11.—Doña Adela Martín Hernández.
- 12.—Doña Olimpia García Delgado.
- 13.—Doña Josefa Hernández Sánchez.
- 14.—Doña Feliciano Díaz Nieto.
- 15.—Doña Encarnación Gurrea Romo.
- 16.—Doña Isabel Blanco Martínez.
- 17.—Doña Eulalia Villalón García.
- 18.—Doña Victoria Rosado López.

Maestra excluida

Doña Emilia Trigo Izquierdo (Cursillista del 31. No cumple la condición tercera de la convocatoria.)

Maestros admitidos

- 1.—Don José González Iglesias.
- 2.—Don Juan J. Mayor Andrés.
- 3.—Don Andrés Martín Carpio.
- 4.—Don Domingo González Martín.
- 5.—Don Adrián Pablos Polo.
- 6.—Don Francisco Bullón Ramírez.
- 7.—Don José Manuel Serrano Hernández.
- 8.—Don Serafín Aparicio Marcos.
- 9.—Don José Celso Escanilla Simón.
- 10.—Don Victorino Vicente Gonzalo.
- 11.—Don Secundino Herrero Santana.
- 12.—Don Nicolás Mangas Gago.
- 13.—Don Luis Hernández Martín.
- 14.—Don Bruno Fuentes Carabias.
- 15.—Don Ignacio Sánchez y Sánchez.
- 16.—Don Manuel García Pardo. (Falta hoja de servicios.)
- 17.—Don Julio Isidro Paniagua Pérez.
- 18.—Don Julio Esteban Pascual.
- 19.—Don Alberto Sánchez Lorenzo.
- 20.—Don Hipólito Nodal Navarro.
- 21.—Don Juan Estebanz Casla.

Maestros excluidos

Don Ricardo Hernández Gómez. (Cursillista del 31. No cumple la condición tercera de la convocatoria.)

Don Saturnino Aparicio Marcos. (Cursillista del 31. No cumple la condición tercera de la convocatoria.)

Don Manuel Serrano Muñoz. (Cursillista del 31. No cumple la condición tercera de la convocatoria.) ("Gaceta" 21 julio.)

Relación de los expedientes acordados por el señor Director en la segunda quincena de marzo de 1934.

Jubilaciones

Don Francisco García Moro, Maestro de Noriega. Se le concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas.

Don Casimiro Argüelles Fernández, Maestro de San Pedro de los Arcos. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas.

Don Valentín Castrillo Martínez, Maestro de Bruneda. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Filomena Rodríguez, Maestra de Candelas. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don Juan Sánchez Crespo, Maestro de Maillo. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas.

Don Gaspar Vicente Egido, Maestro de Barceino. Se le concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas.

Don José Bueno Villoslada, Maestro de Carihueta. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas.

Doña Asunción Ascarza Foronda, Maestra de Logroño. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas.

Doña Teresa Alvarez Martí, Maestra de Masaluca. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas.

Doña Isabel González Moreno, Maestra de Los Santos de Maimón. Se le concede el haber pasivo anual de 4.900 pesetas.

Doña Eulalia Casado Sánchez, Maestra de La Maya. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Eugenia Perfecta Corselas de la Torre, Maestra de Salamanca. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas.

Doña Juana Ferrer Puig, Maestra de Selva. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas.

Don Antonio Morales Meneses, Maestro de Salvatierra de los Barrios. Se le concede el haber pasivo anual de 2.800 pesetas.

Doña Virginia González, Maestra de Santa María del Páramo. Se le concede el haber pasivo anual de 2.800 pesetas.

Doña Isabel Ortega, Maestra de El Almendro. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don José María Quiñones García, Maestro de San Martín de Gurullés. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don Luis Núñez Lemus, Maestro de Torés. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas.

Don Luis Elías de Pando, Maestro de Fuentes de Oñoro. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas.

Doña Juana Rodríguez Mur, Maestra de Gotor. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Rafaela Romero Cruces, Maes-

tra de Carmona. Se le concede el haber pasivo anual de 3.000 pesetas.

Don Benito Rico de la Riva, Maestro de Selas. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña María Nieves Ruiz Díaz, Maestra de Beñares. Se le concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas.

Doña Modesta Rodríguez, Maestra de Satanes de Pravia. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña María del Carmen Rodríguez Campo, Maestra de Cortos de la Sierra. Se le concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas.

Doña Magdalena Pérez, Maestra de Barcarrota. Se le concede el haber pasivo anual de 3.000 pesetas.

Don Timoteo Matamoros, Maestro de Calzadilla de los Barros. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas.

Doña Fidela Soto, Maestra de Cedi-llo. Se le concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas.

Doña Cirila Santos, Maestra de Becedas. Se le concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas.

Don Rafael María Lazcano, Maestro de Caudete de las Fuentes. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don Enrique Laplana, Maestro de Sasa de Abadiado. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Matilde Andrade, Maestra de Villaveva de los Castillejos. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas.

Don Jacinto López, Maestro de Baz. Se le concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas.

Don Gabriel Comas Ribas, Maestro de Barcelona. Se le concede el haber pasivo anual de 7.200 pesetas.

Doña María Asunción Carbonell, Maestra de San Juan de Vilasar. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas.

Doña Manuela Díez Santos, Maestra de Navalcarnero. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas.

Don Joaquín Pérez Petel, Maestro de Centenero. Se le concede el haber pasivo anual de 4.200 pesetas.

Don Nicolás Rodríguez, Maestro de Castañedo. Se le concede el haber pasivo anual de 1.500 pesetas.

Doña María Usón Latas, Maestra de Alagón. Se le concede el haber pasivo anual de 4.200 pesetas.

Don Felipe Contreras, Maestro de San Lorenzo de la Parrilla. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don Feliciano Pla Nualart, Maestro de Villanueva y Geltrú. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas.

Doña Joaquina Riu Moga, Maestra de Arties. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don Pablo Soler Faré, Maestro de

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES * EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

Ibars de Noguera. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas.

Don Pelagio Ferrer, Maestro de El Palmar. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas.

Don Enrique Ramirez Chamero, Maestro de Carabanchel Bajo. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas.

Doña Dorotea Calvo Lucas, Maestra de Fuentes de Cuéllar. Se la concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas.

Don Pascual Altemir, Maestro de Santander. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas.

Doña Carmen Rame Zafra, Maestra de Urda. Se la concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas.

Doña Elena Lafuente Sanz, Maestra de Torvizcón. Se la concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas.

NOTE

Doña Amalia García Díez, huérfana del Maestro don Agustín. Se la concede por una sola vez la cantidad de 83,32 peseta, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfrutaba, consignándole el pago por Madrid. ("Gaceta" 24 julio.)

SECCION DE NOTICIAS

Diputación de Madrid.—Concurso oposición a plazas de Director y Maestros del Colegio «Pablo Iglesias».—La Comi-

sión calificadora de este concurso-oposición ha acordado declarar aptos para efectuar los ejercicios prácticos a los señores siguientes:

1, Alonso Sacristán, Martín; 2, Arroquia Torres, María Clara; 3, Carmona Domínguez, Casimiro; 4, Carrascal Espino, Antonio; 5, Casasús Grasa, José; 6, Castillo Almena, Luis; 7, Castillo Soria, Antonio; 8, Clemente García, Jesús; 9, Corchero Sánchez, Ricardo; 10, Cuenca González, Evaristo.

11, Chamorro Piñero, Genaro; 12, Dorreste Betancor, Federico; 13, Durantez Velasco, Mariano; 14, Espadas Sánchez, Justino; 15, Fraile Barbolla, Ramón; 16, Gálvez Díaz, Félix; 17, Heras Vélez, Antonio; 18, Laso de la Iglesia, Santiago; 19, Lillo de Moya, Luis; 20, Lique Fuentés, Jesús.

21, López Villobre, Ramón; 22, Moyano Iglesias, Juan Antonio; 23, Muñoz Pérez, María; 24, Munilla Pilarte, Patrocinio; 25, Naranjo Medina, José; 26, Olivares Martínez, Enrique; 27, Pérez Belda, Rafael; 28, Pérez y Pérez, Vicente Manuel; 29, Petisco Munguía, Francisco; 30, Sender Garcés, María.

31, Sierra Expósito, Hilario; 32, Tomás Ortiz, Juana; 33, Torrijos Sáez, Jesús; 34, Valseca Botas, Manuel; 35, Viñuela Bordallo, Josefa; 36, Vispo Villardefrancos, Mercedes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, previniendo-

les que dichos ejercicios darán comienzo el próximo día 20 de septiembre, a las doce de la mañana, en el grupo escolar «Francisco Ruano», sito en la calle de la Florida, número 17, de esta capital.

Sesenta plazas para Magisterio.—La Institución del Divino Maestro, entidad de beneficencia particular, fundada y sostenida por don Leopoldo Eijo y Garay, Obispo de Madrid-Alcalá, anuncia 60 plazas, que han de proveerse entre alumnos de los distintos planes del Magisterio, bachillerato, Facultad de Pedagogía, etc., etc.

Para las condiciones y requisitos que deberán reunir los aspirantes y todos los informes necesarios, pueden dirigirse al Director, calle de San Vicente, 82, apartado de Correos 8.032, Madrid.

Cursillistas de 1933.—En la «Gaceta» de ayer, 27, se publica la conclusión de la lista única de Maestros aprobados en los cursillos de 1933. El último tiene el número 4.676.

También se publica la cuarta relación de la misma lista referente a las Maestras, pero, aunque llegan al 4.724, no termina.

En cuanto terminemos la publicación de los anuncios de vacantes y concursos insertaremos estas listas.